

275

PROCESO		GESTION DE LA CONTRATACIÓN	
	TÍTULO ANEXO DEL CONTRATO O MODIFICATORIO	CÓDIGO: CT-FO-31	
		VERSIÓN No. 04	Página 1 de 50
		FECHA:	28 01 2026
			

"ANEXO DEL CONTRATO O MODIFICATORIO"

CONTRATO DE COMPRAVENTA	
Número de Contrato	001-069-2026 Fecha de contrato 09 JUN 2026
Entidad contratante	AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional.
NIT	899.999.162-4
Contratista	BACET GROUP S.A.S NANCY GARCIA CASTRO C.C. No. 52.026.266 Representante Legal
Teléfono	7467836 3227450828
Correo	facturacion@bacetgroups.com
NIT	900869049-5
Objeto contractual	ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO MASCULINO Y FEMENINO, PERSONAL OPERATIVO MASCULINO Y FEMENINO QUE CONFORMA LA PLANTA DE PERSONAL DE LA OFICINA PRINCIPAL DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
Valor	DOSCIENTOS DIECISÉIS MILLONES CIENTO TREINTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$216.130.597,80) MCTE., incluido IVA, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que haya lugar.
Valor Adición	N/A
Valor total del Contrato	DOSCIENTOS DIECISÉIS MILLONES CIENTO TREINTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$216.130.597,80) MCTE., incluido IVA, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que haya lugar.
Plazo de ejecución	El plazo de ejecución será a partir de la legalización del contrato hasta el 30 de noviembre de 2026. Para las entregas se establecerán las siguientes fechas las cuales no serán prorrogables a excepción de ser por fuerza mayor o caso fortuito establecido en la normatividad vigente. PRIMERA ENTREGA PARA TODOS LOS GRUPOS 24 DE JUNIO 2026 SEGUNDA ENTREGA PARA TODOS LOS GRUPOS 15 DE AGOSTO 2026 TERCERA ENTREGA PARA TODOS LOS GRUPOS 08 DE NOVIEMBRE 2026



PROCESO			
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO ANEXO DEL CONTRATO O MODIFICATORIO	CÓDIGO: CT-FO-31	
		VERSIÓN No. 04	Página 2 de 50
		FECHA:	28
			

Nota: las cantidades a solicitar pueden incrementar un 5.5 %, o disminuir, dependiendo la rotación del personal que se vincule a la Entidad y cumpla con el requisito legal para recibir la dotación en el primero, segundo y tercer cuatrimestre del año 2026.

Prorroga	N/A
-----------------	------------

Entre los suscritos: **Contadora Pública SANDRA PATRICIA BOLAÑOS RODRÍGUEZ**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 52.366.993 expedida en Bogotá, en su calidad de Secretaria General Encargada de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, nombrada mediante Resolución No. 1666 del 24 de Octubre de 2023, debidamente facultada para celebrar contratos facultada para celebrar contratos mediante la Resolución 176 del 19 de febrero de 2019 de una parte, quien en adelante se denominará **AGENCIA LOGÍSTICA**, y por la otra **NANCY GARCIA CASTRO**, también mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 52.026.266, obrando como Representante Legal de la firma **BACET GROUP S.A.S.**, con NIT. **900869049-5**, quien en lo sucesivo se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato, previas las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

1. Que se elaboró el estudio y documentos previos y se dio cumplimiento a la normatividad legal vigente.
2. Que, al momento de la apertura del proceso de selección, se contó con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 17026 del 24 de marzo de 2026, expedido por el grupo de presupuesto de la Entidad el cual respalda el presente contrato.
3. Que, la secretaria general Encargada de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, cuenta con plenas facultades para celebrar el presente contrato, en especial las contenidas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.
4. Que mediante Memorando No2026110110042013 - ALSG-ALDAT-GTH-DATH 11011 del 26 de febrero de 2026, la secretaria general encargada, solicitó la iniciación del proceso de Contratación cuyo objeto **ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO MASCULINO Y FEMENINO, PERSONAL OPERATIVO MASCULINO Y FEMENINO QUE CONFORMA LA PLANTA DE PERSONAL DE LA OFICINA PRINCIPAL DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES"**
5. Que, mediante Resolución No. 782 del 08 de mayo de 2026, la secretaria general encargada de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares ordenó la apertura del Proceso SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA - No. SA SI 002-063-2026, cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO MASCULINO Y FEMENINO, PERSONAL OPERATIVO MASCULINO Y FEMENINO QUE CONFORMA LA PLANTA DE PERSONAL DE LA OFICINA PRINCIPAL DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES".
6. Que, el día 19 de mayo de 2026 fecha y hora prevista para el cierre, presentaron oferta las firmas BACET GROUP SAS, ALSAVA SAS, C.I. MORASU SAS, BOSTONIA SAS,

PROCESO		GESTION DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO ANEXO DEL CONTRATO O MODIFICATORIO	CÓDIGO: CT-FO-31			
		VERSIÓN No. 04	Página 3 de 50		
		FECHA:	28		

DISTRIBUCIÓN Y SERVICIO SAS, GRUPO EMPRESARIAL ALIANZAS SAS, DYSATEX SAS, GENCO INTERNATIONAL SAS, INGENIERIA Y SOLUCIONES J.R. SAS, FUERZA TEXTIL SAS, Y CARDINN S.A.S.

7. Que, luego de surtido el trámite de verificación y evaluación de las ofertas, mediante Resolución No. 1055 del 04 de junio 2026, la Secretaria General encargada de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares adjudicó el Proceso de SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA - No.SA SI 002-063-2026, a la firma **BACET GROUP S.A.S, con NIT. 900869049-5**, representada por la señora **NANCY GARCIA CASTRO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **52.026.266**, obrando como Representante Legal, hasta por la suma de **DOSCIENTOS DIECISÉIS MILLONES CIENTO TREINTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$216.130.597,80)** MCTE incluido IVA, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que haya lugar.

8. Que habiéndose dado cumplimiento a todos los trámites y requisitos legales que exige la contratación administrativa, es procedente la celebración del presente contrato, que se regirá por las cláusulas que a continuación se enuncian:

CLAUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO, PLAZO DE EJECUCION Y LUGAR DE EJECUCION:

OBJETO: El presente contrato tiene por objeto contractual, **ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO MASCULINO Y FEMENINO, PERSONAL OPERATIVO MASCULINO Y FEMENINO QUE CONFORMA LA PLANTA DE PERSONAL DE LA OFICINA PRINCIPAL DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución será a partir de la legalización del contrato hasta el 30 de noviembre de 2026.

Para las entregas se establecerán las siguientes fechas las cuales no serán prorrogables a excepción de ser por fuerza mayor o caso fortuito establecido en la normatividad vigente.

PRIMERA ENTREGA PARA TODOS LOS GRUPOS 24 DE JUNIO 2026

SEGUNDA ENTREGA PARA TODOS LOS GRUPOS 15 DE AGOSTO 2026

TERCERA ENTREGA PARA TODOS LOS GRUPOS 08 DE NOVIEMBRE 2026

Nota: las cantidades a solicitar pueden incrementar un 5.5 %, o disminuir, dependiendo la rotación del personal que se vincule a la Entidad y cumpla con el requisito legal para recibir la dotación en el primero, segundo y tercer cuatrimestre del año 2026.

LUGAR DE EJECUCIÓN: El contratista deberá efectuar la entrega en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares - **Oficinal Principal** - Calle 95 No. 13-08 (Bogotá DC).

CLAUSULA SEGUNDA PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO: Para todos los efectos legales la duración del contrato es el establecido para la ejecución del presente contrato y cuatro meses más.

CLÁUSULA TERCERA- VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato es hasta por la suma de **DOSCIENTOS DIECISÉIS MILLONES CIENTO TREINTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$216.130.597,80)** MCTE incluido IVA, gastos,

PROCESO

GESTION DE LA CONTRATACIÓN



TÍTULO

ANEXO DEL CONTRATO O MODIFICATORIO

CÓDIGO: **CT-FO-31**

VERSIÓN No. **04**

Página **4** de **50**

FECHA:

28

01

2026



impuestos, tasas y demás contribuciones a que haya lugar, conforme a la propuesta presentada por el Contratista.

CUADRO DE PRECIOS

ID	Referencia	Descripción	Cantidad	Valor unitario (Antes de Impuestos)	Valor IVA	Otros Impuestos	Valor total unitario	Valor Total
1	Vestido No. 1 Administrativo Femenino	VESTIDO NRO. 1 Blusa manga larga Pantalón sastre con bolsillos falsos delanteros diagonales Chaqueta solapa bolsillo interno recto lado izquierdo bolsillos exteriores	65	408.293,95	\$ 77.575,85	\$ -	\$ 485.869,80	\$ 31.581.537,00
2	Vestido No. 2 Administrativo Femenino	VESTIDO NRO. 2 Blusa manga larga Pantalón sastre con bolsillos falsos delanteros diagonales Chaqueta solapa bolsillo interno recto lado izquierdo bolsillos exteriores	67	408.293,95	\$ 77.575,85	\$ -	\$ 485.869,80	\$ 32.553.276,60
3	Vestido No. 3 Administrativo Femenino	VESTIDO N 3 Blusa manga larga Pantalón sastre con bolsillos falsos delanteros diagonales Chaqueta solapa bolsillo interno recto lado izquierdo bolsillos exteriores	67	408.293,95	\$ 77.575,85	\$ -	\$ 485.869,80	\$ 32.553.276,60
4	Uniforme Blanco Administrativo Femenino	Uniforme dos piezas en color blanco con logo bordado Blusa Cuello V manga corta sin bolsillos con ribetes en cuello y puños colores con logo institucional de la Agencia Logística bordado lado izquierdo. Pantalón Con cintura encauchada con bolsillos laterales internos con cremallera Bota recta con dobladillo pisado a máquina. Chaqueta Blanca 110601 con cierre completo cuello alto Manga larga con dos bolsillos laterales con cremallera puño con abertura tipo ojal.	6	131.208,24	\$ 24.929,56	\$ -	\$ 156.137,80	\$ 936.826,80
5	Vestido No. 1 Administrativo Masculino	VESTIDO N 1 Vestido Sastre Pantalón sastre clásico Camisa manga Corbata a tono similar con el vestido diseño sobrio se deben presentar mínimo cinco (5) colores diseños surtidos y de actualidad para efectuar la selección	57	446.596,97	\$ 84.853,43	\$ -	\$ 531.450,40	\$ 30.292.672,80
6	Vestido No. 2 Administrativo Masculino	VESTIDO N 2 Vestido Sastre Pantalón sastre clásico Camisa manga se deben presentar mínimo cinco (5) colores diseños surtidos y de actualidad para efectuar la selección	57	446.596,97	\$ 84.853,43	\$ -	\$ 531.450,40	\$ 30.292.672,80

277

PROCESO		GESTION DE LA CONTRATACIÓN			
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES Entidad de Fuerzas Armadas	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-31		 Ministerio de la Defensa	
	ANEXO DEL CONTRATO O MODIFICATORIO	VERSIÓN No. 04 Página 5 de 50			
		FECHA:	28	01	2026

		diseños surtidos y de actualidad para efectuar la selección						
7	Vestido No. 3 Administrativo Masculino	VESTIDO No 3 Vestido Sastre Pantalón sastre clásico Camisa manga Corbata a tono similar con el vestido diseño sobrio se deben presentar mínimo cinco (5) colores diseños surtidos y de actualidad para efectuar la selección	57	446.596,97	\$ 84.853,43	\$ -	\$ 531.450,40	\$ 30.292.672,80
8	Uniforme Operativo Femenino	Uniforme dos piezas en color blanco con logo bordado Blusa: Cuello V manga corta sin bolsillos con ribetes en cuello y puños colores con logo institucional de la Agencia Logística bordado lado izquierdo. Pantalón: Con cintura encauchada, con bolsillos laterales internos con cremallera. Bota recta con dobladillo pisado a máquina.	36	131.208,24	\$ 24.929,56	\$ -	\$ 156.137,80	\$ 5.620.960,80
9	Chaqueta Blanca Operativo Femenino	Chaqueta Blanca 110601-, con cierre completo, cuello alto, Manga larga, con dos bolsillos laterales con cremallera, puño con abertura tipo ojal.	18	136.097,98	\$ 25.858,62	\$ -	\$ 161.956,60	\$ 2.915.218,80
10	Uniforme Operativo Masculino	Uniforme dos piezas en color blanco con logo bordado Blusa: Cuello V, manga corta, sin bolsillos, con ribetes en cuello y puños colores, con logo institucional de la Agencia Logística bordado lado izquierdo Pantalón: Con cintura encauchada, con bolsillos laterales internos con cremallera. Bota recta con dobladillo pisado a máquina.	36	126.318,49	\$ 24.000,51	\$ -	\$ 150.319,00	\$ 5.411.484,00
11	Chaqueta Blanca Operativo Masculino	Chaqueta Blanca 110601-, con cierre completo, cuello alto, Manga larga, con dos bolsillos laterales con cremallera, puño con abertura tipo ojal.	18	136.097,98	\$ 25.858,62	\$ -	\$ 161.956,60	\$ 2.915.218,80

PROCESO

GESTION DE LA CONTRATACIÓN



TÍTULO

**ANEXO DEL CONTRATO O
MODIFICATORIO**

CÓDIGO: **CT-FO-31**

VERSIÓN No. **04**

Página **6** de **50**

FECHA:

28

01

2026



12	Overol Dos Piezas Operativo Masculino	Overol dos piezas con logo bordado En color beige claro, 8 Bolsas, localizadas 4 en pantalón dos delanteras en diagonal y dos traseras tipo parche para contenidos de fácil acceso para labores cotidianas. 2 bolsas en camisa, una con cartera y botón para seguridad de contenido y otra de fácil acceso. 2 bolsas adicionales tipo cargo ergonómicas en piernas que incluyen cartera con botón reforzado para mayor seguridad de contenidos de valor. Todas las bolsas están remachadas con presillas de seguridad para alta resistencia. Cierre plástico a tono de alta resistencia antiestático. Cinturón de ajuste en pretina. Ergo Lumbar MR. Costuras Reforzadas en mangas, pretina, costados y entrepierna en costuras dobles en tecnología.	24	189.070,25	\$ 35.923,35	\$ -	\$ 224.993,60	\$ 5.399.846,40
13	Camisetas Tipo Polo manga larga color salmón color amarillo color negro	Camisetas polo	15	58.676,97	\$ 11.148,63	\$ -	\$ 69.825,60	\$ 1.047.384,00
14	Jeans o Drill	jeans o drill	15	101.706,76	\$ 19.324,28	\$ -	\$ 121.031,04	\$ 1.815.465,60
15	Chaquetas Impermeables: tres colores tela principal tela forro	chaquetas	15	140.172,77	\$ 26.632,83	\$ -	\$ 166.805,60	\$ 2.502.084,00
TOTAL								\$ 216.130.597,80

Con el siguiente cuadro Presupuestal

DEPENDENCIA DE AFECTACION	RUBRO PRESUPUESTAL (5° NIVEL)	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
DOT DOTACION ADMINISTRATIVOS	A-02-02-01-002-008	Dotación vestir y calzado	\$193.867.869
DOT CDAS DOTACION CADS	A-05-01-01-002-008	TEJIDO DE PUNTO O GANCHILLO, PRENDAS DE VESTIR	\$22.262.728,80

NOTA: El contratista presenta los siguientes códigos en el RUT:

PROCESO		GESTION DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO ANEXO DEL CONTRATO O MODIFICATORIO	CÓDIGO: CT-FO-31			
		VERSIÓN No. 04	Página 7 de 50		
		FECHA:	28		

- 03- Impuesto al patrimonio
- 05- Imppto. renta y compl. régimen ordinario
- 07- Retención en la fuente a título de renta
- 09- Retención en la fuente en el impuesto
- 10- Obligado aduanero
- 14- Informante de exógena
- 42- Obligado a llevar contabilidad
- 48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
- 52 - Facturador electrónico
- 55 - Informante de Beneficiarios Finales

PARÁGRAFO 1: El valor aquí contemplado se entiende firme y fijo, por lo tanto, no está sujeto a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de éste, están incluidos los costos proyectados y la utilidad razonable que el **CONTRATISTA** pretende obtener.

CLAUSULA CUARTA: SUBORDINACIÓN PRESUPUESTAL: La obligación que contrae la AGENCIA LOGÍSTICA está respaldada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 17026 del 24 de marzo de 2026, Dependencia DOT DOTACION ADMINISTRATIVOS **A-02-02-01-002-008**, (dotación vestir y calzado recurso 20 CSF, por un valor de DOSCIENTOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$200.268.654,00.) M/CTE Dependencia DORCDAS DOTACION CADS **A-05-01-01-002-008** TEJIDO DE PUNTO O GANCHILLO, PRENDAS DE VESTIR 20 CSF, por un valor de VEINTITRÉS MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$23.049.468,00) M/CTE, **Por un valor de \$ 223.318.122 M/CTE**

CLÁUSULA QUINTA- IMPUESTOS: El **CONTRATISTA**, se obliga a pagar todos los impuestos, tasas y similares que estén a su cargo y se deriven de la ejecución del presente contrato, de conformidad con la Ley que le sean imputables.

CLÁUSULA SEXTA - FORMA DE PAGO: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, previa disponibilidad de PAC, cancelará el valor del presente contrato en pagos parciales, que se realizarán de acuerdo a cada una de las entregas a conformidad por parte de la Entidad, dentro de los treinta (30) días siguientes al acta de recibo a satisfacción del objeto contractual suscrita por el supervisor del contrato, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y la radicación de los siguientes documentos:

Factura electrónica de acuerdo con el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público por el cual se reglamentan aspectos en materia tributaria y la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 expedida por La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales-DIAN. De igual manera el **CONTRATISTA** debe cargar la factura por el link del proceso en la plataforma transaccional del SECOP II.

Es importante resaltar, que el proceso de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito aplica únicamente para las entidades del ámbito del Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación, es decir para las entidades ejecutoras PGN.

Certificado y planilla de pago a los Sistemas de Seguridad Social Integral (Salud, pensión y Riesgos Profesionales) y aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano

[Handwritten signature]

PROCESO				
GESTION DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ANEXO DEL CONTRATO O MODIFICATORIO	CÓDIGO: CT-FO-31		
		VERSIÓN No. 04	Página 8 de 50	
		FECHA:	28	01
				

de Bienestar Familiar) para lo cual lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal y/o representante legal, confirmando el cumplimiento de dichos pagos a la fecha de radicación de la Factura.

Certificación o constancia de cumplimiento de las obligaciones laborales del personal utilizado en la ejecución del objeto contractual, debidamente suscrita por el revisor fiscal y/o representante legal, confirmando el cumplimiento como mínimo del último mes al momento de presentar la factura.

Acta de Recibo a Satisfacción del Objeto Contractual debidamente diligenciado y firmado por el supervisor del contrato y el contratista.

El contratista presento copia de la certificación Bancaria no mayor a 30 días, para efectos de giro electrónico.

Listado de entradas de Mercancías generado por ERP-SAP por la transacción MB51 (cuando aplique).

Informe de supervisión

Formato Cuadro de control de pagos

NOTA 1. El CONTRATISTA no podrá realizar cesiones económicas (endosos) sin previa autorización del Ordenador del Gasto.

NOTA 2: De conformidad con el Decreto 1929 de 2007 por el cual se reglamenta el artículo 616-1 del Estatuto Tributario y demás normas que le adicionen, modifiquen o sustituyan, el contratista generará y pondrá a disposición de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares las facturas electrónicas junto con la copia de la Resolución de autorización expedida por la DIAN, a través del correo electrónico del Supervisor del Contrato, que será informado con anticipación a la generación de las facturas, notas crédito y/o notas débito, para su respectiva revisión y aceptación o rechazo de la misma.

De igual manera el contratista debe cargar cada una de las facturas generadas por el link del proceso en la plataforma transaccional del SECOP II, una vez se realice aceptación por parte del supervisor del contrato

Nota 3: La AGENCIA LOGÍSTICA no se responsabilizará por la demora en el pago al CONTRATISTA, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite, o no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

CLÁUSULA SEPTIMA- RIESGOS ASUMIDOS POR EL CONTRATISTA:

- Incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al Contratista garantizado.
- Además, comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la Cláusula Penal Pecuniaria que se pacten en el contrato garantizado.
- El no pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.

[Handwritten signature]

279

PROCESO		GESTION DE LA CONTRATACIÓN					
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES Entidad de Servicio Público	TÍTULO		CÓDIGO: CT-FO-31		 Oficina General de Planeación y Presupuesto de la Defensa PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO DE LA DEFENSA		
	ANEXO DEL CONTRATO O MODIFICATORIO		VERSIÓN No. 04			Página 9 de 50	
			FECHA:	28		01	2026

- Con ocasión de: (ii) Mala calidad de los servicios suministrados teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.

7.2. OTROS RIESGOS PREVISIBLES

7.2.1. Riesgos técnicos, jurídicos y económicos

Matriz de Riesgos

2		1																			
GENERAL		GENERAL																			
INTERNO		INTERNO																			
EJECUCION		PLANEACION																			
REGULATORIO		OPERACIONAL																			
Cambios normativos de tributos y aranceles		No presentación de la oferta en el proceso de contratación																			
Variación de los tributos de los servicios inicialmente contratados		Declarar desierto el proceso e iniciar un nuevo proceso																			
2		3																			
3		3																			
5		6																			
Medio]		Medio																			
Contratista / Entidad		Entidad																			
Estar verificando normatividad sobre materia tributaria		Planeación, correcta y elaboración de estudio previo ajustado a la necesidad																			
1		2																			
2		2																			
3		4																			
Bajo		Bajo																			
Si		No																			
Entidad		Entidad																			
Desde etapa planeación		Desde la Planeación																			
Terminación del contrato		Cierre del proceso (Presentación de ofertas)																			
Validación normatividad vigente.		Verificando SECOP II una vez Publicado																			
Semanal		Diario																			



PROCESO

GESTION DE LA CONTRATACIÓN



TÍTULO

ANEXO DEL CONTRATO O MODIFICATORIO

CÓDIGO: **CT-FO-31**

VERSIÓN No. **04**

Página **10** de **50**

FECHA:

28

01

2026



5	3	General	Operacional	El contratista se retrasa con las entregas pactadas	Impacto negativo en el cumplimiento de la obligación legal sobre dotación	Contratista	Realizar pruebas técnicas a los bienes de Vestuario ofrecidos y estableciendo sanciones por incumplimiento	Durante toda la ejecución del contrato	Verificación de la inclusión de las estipulaciones en los Documentos del Proceso y en la Ejecución del Contrato	Permanente
	4	Externo	Operacional	Mala calidad de los bienes suministrados	Deficiente calidad en el cumplimiento de objeto contractual	Contratista	Realizar seguimiento periódico al cumplimiento y en caso de evidenciar mala calidad realizar requerimiento oportuno al contratista para que realice las actividades de acuerdo a los términos contratados. Garantía de calidad de los bienes	Durante toda la ejecución del contrato	Verificación de los plazos establecidos. Informe de supervisión	Bimensual
	5	Ejecución	Operacional	El contratista se retrasa con las entregas pactadas	Impacto negativo en el cumplimiento de la obligación legal sobre dotación	Contratista	El contratista debe informar por escrito justificadamente su retraso con antelación. Establecer un nuevo cronograma a que no afecte el cumplimiento de las obligaciones legales	Durante toda la ejecución del contrato	Verificación de los plazos establecidos. Informe de supervisión	Bimensual
4	2	General	Operacional	Mala calidad de los bienes suministrados	Deficiente calidad en el cumplimiento de objeto contractual	Contratista	Realizar pruebas técnicas a los bienes de Vestuario ofrecidos y estableciendo sanciones por incumplimiento	Durante toda la ejecución del contrato	Verificación de la inclusión de las estipulaciones en los Documentos del Proceso y en la Ejecución del Contrato	Permanente
	3	Externo	Operacional	Mala calidad de los bienes suministrados	Deficiente calidad en el cumplimiento de objeto contractual	Contratista	Realizar seguimiento periódico al cumplimiento y en caso de evidenciar mala calidad realizar requerimiento oportuno al contratista para que realice las actividades de acuerdo a los términos contratados. Garantía de calidad de los bienes	Durante toda la ejecución del contrato	Verificación de los plazos establecidos. Informe de supervisión	Bimensual
	4	Ejecución	Operacional	El contratista se retrasa con las entregas pactadas	Impacto negativo en el cumplimiento de la obligación legal sobre dotación	Contratista	El contratista debe informar por escrito justificadamente su retraso con antelación. Establecer un nuevo cronograma a que no afecte el cumplimiento de las obligaciones legales	Durante toda la ejecución del contrato	Verificación de los plazos establecidos. Informe de supervisión	Bimensual
3	2	General	Operacional	Mala calidad de los bienes suministrados	Deficiente calidad en el cumplimiento de objeto contractual	Contratista	Realizar pruebas técnicas a los bienes de Vestuario ofrecidos y estableciendo sanciones por incumplimiento	Durante toda la ejecución del contrato	Verificación de la inclusión de las estipulaciones en los Documentos del Proceso y en la Ejecución del Contrato	Permanente
	3	Externo	Operacional	Mala calidad de los bienes suministrados	Deficiente calidad en el cumplimiento de objeto contractual	Contratista	Realizar seguimiento periódico al cumplimiento y en caso de evidenciar mala calidad realizar requerimiento oportuno al contratista para que realice las actividades de acuerdo a los términos contratados. Garantía de calidad de los bienes	Durante toda la ejecución del contrato	Verificación de los plazos establecidos. Informe de supervisión	Bimensual
	4	Ejecución	Operacional	El contratista se retrasa con las entregas pactadas	Impacto negativo en el cumplimiento de la obligación legal sobre dotación	Contratista	El contratista debe informar por escrito justificadamente su retraso con antelación. Establecer un nuevo cronograma a que no afecte el cumplimiento de las obligaciones legales	Durante toda la ejecución del contrato	Verificación de los plazos establecidos. Informe de supervisión	Bimensual
2	1	General	Operacional	Mala calidad de los bienes suministrados	Deficiente calidad en el cumplimiento de objeto contractual	Contratista	Realizar pruebas técnicas a los bienes de Vestuario ofrecidos y estableciendo sanciones por incumplimiento	Durante toda la ejecución del contrato	Verificación de la inclusión de las estipulaciones en los Documentos del Proceso y en la Ejecución del Contrato	Permanente
	2	Externo	Operacional	Mala calidad de los bienes suministrados	Deficiente calidad en el cumplimiento de objeto contractual	Contratista	Realizar seguimiento periódico al cumplimiento y en caso de evidenciar mala calidad realizar requerimiento oportuno al contratista para que realice las actividades de acuerdo a los términos contratados. Garantía de calidad de los bienes	Durante toda la ejecución del contrato	Verificación de los plazos establecidos. Informe de supervisión	Bimensual
	3	Ejecución	Operacional	El contratista se retrasa con las entregas pactadas	Impacto negativo en el cumplimiento de la obligación legal sobre dotación	Contratista	El contratista debe informar por escrito justificadamente su retraso con antelación. Establecer un nuevo cronograma a que no afecte el cumplimiento de las obligaciones legales	Durante toda la ejecución del contrato	Verificación de los plazos establecidos. Informe de supervisión	Bimensual
1	1	General	Operacional	Mala calidad de los bienes suministrados	Deficiente calidad en el cumplimiento de objeto contractual	Contratista	Realizar pruebas técnicas a los bienes de Vestuario ofrecidos y estableciendo sanciones por incumplimiento	Durante toda la ejecución del contrato	Verificación de la inclusión de las estipulaciones en los Documentos del Proceso y en la Ejecución del Contrato	Permanente
	2	Externo	Operacional	Mala calidad de los bienes suministrados	Deficiente calidad en el cumplimiento de objeto contractual	Contratista	Realizar seguimiento periódico al cumplimiento y en caso de evidenciar mala calidad realizar requerimiento oportuno al contratista para que realice las actividades de acuerdo a los términos contratados. Garantía de calidad de los bienes	Durante toda la ejecución del contrato	Verificación de los plazos establecidos. Informe de supervisión	Bimensual
	3	Ejecución	Operacional	El contratista se retrasa con las entregas pactadas	Impacto negativo en el cumplimiento de la obligación legal sobre dotación	Contratista	El contratista debe informar por escrito justificadamente su retraso con antelación. Establecer un nuevo cronograma a que no afecte el cumplimiento de las obligaciones legales	Durante toda la ejecución del contrato	Verificación de los plazos establecidos. Informe de supervisión	Bimensual

PROCESO		GESTION DE LA CONTRATACIÓN					
 AGENCIA LOGÍSTICA Y FUERZAS MILITARES COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-31		 General Staff of the Defense			
	ANEXO DEL CONTRATO O MODIFICATORIO	VERSIÓN No. 04				Página 11 de 50	
	FECHA:	28	01			2026	

6	Específico	Selección y ejecución	Económicos	Oferta de Precios artificialmente bajos	Modificación de las condiciones económicas del Acuerdo Marco de Precios	4	3	7	Alto	Entidad	En la Operación Principal, establecer especificaciones técnicas del Vestuario y emplear una metodología de evaluación que mitigue este riesgo. En la Operación Secundaria, solicitar el realizar muestras de calidad a las telas y las prendas confeccionadas	3	2	5	Medio	No	Entidad	Redacción de los Documentos del Proceso	Hasta el vencimiento del plazo del Contrato	En la evaluación de las Ofertas enviadas por los Proveedores	En ocurrencia del evento y durante la ejecución del Contrato
---	------------	-----------------------	------------	---	---	---	---	---	------	---------	---	---	---	---	-------	----	---------	---	---	--	--

CLÁUSULA OCTAVA – MECANISMOS DE COBERTURA: MECANISMOS DE COBERTURA: Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de perfeccionamiento del presente contrato, el **CONTRATISTA** debe constituir una garantía a favor de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, de acuerdo al artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto No. 1082 de 2015, Garantía de Cumplimiento, subirla en el SECOP II, y enviarla para aprobación por parte de la **AGENCIA LOGÍSTICA**, garantizando el cumplimiento del objeto contractual y los amparos establecidos en la sección 2 "condiciones"- garantías del contrato electrónico

8.1 SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Por un valor equivalente al 50% del valor total del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y de las prórrogas a que hubiere lugar y cuatro (4) meses más.

De acuerdo con el Artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto No. 1082/2015, este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de:

- 3.1. El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista;
- 3.2. El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista;
- 3.3. Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; (CUANDO APLIQUE), y
- 3.4. El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

8.2 SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

PROCESO		GESTION DE LA CONTRATACIÓN	
	TÍTULO ANEXO DEL CONTRATO O MODIFICATORIO	CÓDIGO: CT-FO-31	
		VERSIÓN No. 04	Página 12 de 50
		FECHA:	28 01 2026
			

Por un valor igual al 5% del valor total del mismo, por el término de vigencia del contrato y tres (3) años más.

8.3 SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS

Por un valor equivalente al (40%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato, de las prórrogas a las que hubiere lugar y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de la entrega evidenciada en el acta de recibo a satisfacción suscrita por el Supervisor del Contrato.

En todo caso el contratista deberá responder por la garantía mínima presunta y por vicios ocultos.

En todo caso el contratista deberá responder por la garantía legal

PARÁGRAFO 1: En la garantía debe constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria y las vigencias de cada amparo establecidas en la invitación pública.

El **CONTRATISTA**, se obliga para con la **AGENCIA LOGÍSTICA** a mantener vigente la garantía del contrato y restablecer los valores amparados, cuando éstos se hayan visto reducidos por razón de los siniestros presentados por la **AGENCIA LOGÍSTICA**, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente.

PARÁGRAFO 2: RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA: De acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 – Artículo 2.2.1.2.3.1.18: Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, el **CONTRATISTA** debe restablecer el valor inicial de la garantía.

Cuando el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, el **CONTRATISTA** debe ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso, además debe prever el mecanismo que proceda para restablecer la garantía, cuando el **CONTRATISTA** incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla.

CLÁUSULA NOVENA – INDEMNIDAD: El **CONTRATISTA**, se compromete y acuerda en forma irrevocable mantener libre a la **AGENCIA LOGÍSTICA** de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes realizadas durante la ejecución del presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA – OBLIGACIONES DE LAS PARTES CONTRATANTES:

10.1 DEL CONTRATISTA - GENERALES

Obligaciones Generales

1. Constituir la garantía de cumplimiento en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de perfeccionamiento del contrato.
2. Proveer a su costo todos los bienes necesarios para el cumplimiento del presente contrato.

PROCESO		GESTION DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO ANEXO DEL CONTRATO O MODIFICATORIO	CÓDIGO: CT-FO-31			
		VERSIÓN No. 04	Página 13 de 50		
		FECHA:	28 01 2026		

3. Cumplir con las obligaciones, condiciones y plazos establecidos en el pliego de condiciones y demás documentos que integren el proceso de selección.
4. Facilitar las funciones del supervisor designado y permitir su acceso a todos los documentos relacionados con la ejecución del objeto del proceso contractual
5. Responder en los plazos que la **AGENCIA LOGÍSTICA** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formulen.
6. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.
7. Aprobar el contrato y sus modificaciones, así como subir las facturas en el SECOP II.
8. Firmar las actas de recibo a satisfacción y de liquidación del objeto contractual.
9. El contratista debe presentar las facturas correspondientes, cumpliendo con los requisitos legales y los establecidos por la entidad (publicación de factura en SIIF Nación y SECOP II)
10. El contratista debe informar oportunamente al supervisor cualquier novedad que se presente durante la ejecución del contrato.
11. Mantener actualizada la información requerida por el SIIF.
12. Informar por escrito al asegurador que expida la garantía acerca de cualquier modificación del Contrato, y mantener actualizada la misma.
13. Mantener actualizada la información de contacto durante la ejecución del Contrato y un (1) año después de la terminación del mismo, tanto del representante legal como el enlace destinado para la ejecución del contrato.
14. Entregar la información requerida por la ALFM para ser registrado como Proveedor en sus sistemas de pago.
15. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del Contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del Contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el proveedor al momento de la presentación de la oferta, conforme con la necesidad de la ALFM.
16. El Proveedor deberá acatar los lineamientos o instrucciones únicamente por parte del Supervisor del Contrato, por el representante legal y/o ordenador del gasto de la Entidad.
17. Abstenerse de utilizar la información entregada por la ALFM para cualquier fin distinto a la ejecución del Contrato.
18. Responder ante la ALFM y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada para el desarrollo de las actividades contratadas.
19. Las demás que se deriven de la naturaleza propia del Contrato, los Documentos del Proceso y las Ofertas presentadas.
20. Cumplir con la legislación colombiana y a la normativa aplicable en la materia.

10.2 Obligaciones específicas:

1. Suscribir el acta de coordinación, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato. El contratista deberá presentar en la fecha y hora señalada para efectuar reunión de coordinación por el supervisor del contrato, las muestras, catálogos por cada ítem las cuales podrán ser similares en composición y diseño con el fin de evaluar la calidad, resistencia y durabilidad de las prendas.
2. El contratista deberá realizar toma de medidas a cada uno de los funcionarios en las instalaciones de la ALFM. (Bogotá: Oficina principal Calle 95 No 13-08 y Cota: Dirección de Producción Parque Industrial Portos Sabana 80 - Autopista Medellín Km. 2.5 Vía Parcelas.
3. Entregar a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, la información y documentación necesaria respecto a las fichas técnicas del objeto adquirido.

[Handwritten signature]

PROCESO		GESTION DE LA CONTRATACIÓN	
	TÍTULO ANEXO DEL CONTRATO O MODIFICATORIO	CÓDIGO: CT-FO-31	
		VERSIÓN No. 04	Página 14 de 50
		FECHA:	28 01 2026
			

4. Contar con la capacidad de proveer las cantidades requeridas.
5. Entregar los bienes contratados en los tiempos establecidos en los documentos del proceso de conformidad con las cantidades definidas, así como los lugares de entrega definidos.
6. Abstenerse de entregar los bienes distintos a los definidos en el acta de inicio.
7. Garantizar la atención a la ALFM por medio de los canales de comunicación: Línea de atención telefónica en los momentos requeridos; atención con al menos dos personas por correo electrónico y/o teléfono fijo o celular.
8. En caso de fuerza mayor o caso fortuito que impida la ejecución del Contrato, el proveedor deberá presentar a la ALFM los soportes que permitan justificar esta situación. En este caso, la ALFM realizará la verificación y validación de los soportes y, de considerarlo necesario, podrá acordar con el proveedor la suspensión de la ejecución del Contrato con una fecha de reinicio cierta o las demás situaciones derivadas de la misma.
9. Cumplir con las disposiciones del Contrato durante toda la vigencia, aun cuando estas excedan la vigencia de este, en caso de existir devoluciones o cambios, a causa de lo cual se podrá afectar las respectivas garantías.
10. Entregar a la ALFM en la oportunidad establecida en los documentos del proceso de acuerdo con la modalidad de entrega.
11. Atender los requerimientos que sobre la cantidad y calidad de los bienes que efectúe el supervisor del contrato por defectos de fábrica y hacer los cambios necesarios si a ello hubiere lugar, el supervisor tendrá 5 días para realizar las reclamaciones al contratista. El CONTRATISTA tendrá los siguientes términos para cumplir con los requerimientos señalados por el supervisor:
Respuesta a reclamaciones: Quince (15) días hábiles siguientes al recibo de la reclamación y de las prendas objeto de reclamo.
Término de Garantía: Treinta (30) días calendario para prendas de vestir. Los plazos se contarán a partir de la entrega a satisfacción.
12. Realizar el cobro de los bienes de acuerdo con las disposiciones del Contrato, facturando de conformidad con lo establecido.

10.3 DE LA AGENCIA LOGÍSTICA

1. Mantener la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA por intermedio del supervisor.
2. Recibir los bienes del objeto contractual, por intermedio del supervisor, cuando cumpla con las condiciones establecidas en el presente contrato y Anexos técnicos.
3. Pagar el valor del presente contrato, en los términos y condiciones establecidos en la cláusula séptima.
4. Firmar el acta de recibo a satisfacción y de liquidación del presente contrato.

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA- RESPONSABILIDAD: El **CONTRATISTA**, será responsable ante las autoridades de los actos que desarrolle en el ejercicio de las actividades del presente contrato cuando con ellos cause perjuicio a la administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA - CESIONES Y SUBCONTRATOS: El **CONTRATISTA** no podrá ceder el presente contrato a persona alguna natural o jurídica, sin la previa y expresa autorización escrita de la **AGENCIA LOGÍSTICA** pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar

f

PROCESO		GESTION DE LA CONTRATACIÓN				
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES Leamos de nuestra función	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-31		 Secretaría de la Defensa Nacional Ministerio de la Defensa		
	ANEXO DEL CONTRATO O MODIFICATORIO	VERSIÓN No. 04	Página 15 de 50			
		FECHA:	28			01

dicha autorización, careciendo en absoluto de validez todo traspaso que se hiciere sin el lleno de este requisito, siendo además causal de terminación del mismo.

La celebración de subcontratos no exonerará al **CONTRATISTA** de las responsabilidades que asume en virtud del presente contrato, la **AGENCIA LOGÍSTICA** no adquirirá relación alguna con estos.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA – SUPERVISIÓN: En aplicación del art. 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), el control, vigilancia y supervisión, estará a cargo de un (1) funcionario de la **Dirección administrativa y de talento humano** de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares designado en la sección 6 "Información Presupuestal"- asignaciones para el seguimiento del contrato electrónico, y por conducto de éste, se tramitarán todas las cuestiones relativas al desarrollo del presente contrato y sus funciones serán las previstas en la normatividad legal y manual de contratación vigentes.

CLAUSULA DÉCIMA CUARTA – LIMITACIÓN DEL SUPERVISOR: El supervisor no está facultado, en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en el presente contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por las partes contratantes, mediante la suscripción de modificación al contrato principal.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA – RESPONSABILIDAD DEL SUPERVISOR: Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de los actos de corrupción y tutelar la transparencia de la actividad contractual, la **AGENCIA LOGÍSTICA**, está obligada a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contractual a través de la Supervisión, artículo 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción).

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA – CONFIDENCIALIDAD: El **CONTRATISTA** y el supervisor se obligan a no divulgar ningún tipo de información de cualquier naturaleza a terceras personas, en relación con el objeto contractual, ni de lugares que llegaren a conocer por ser considerados de seguridad nacional, a menos que dicha información sea requerida por autoridad competente.

CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: Con la firma del presente contrato el **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad de juramento que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 del 12 de julio de 2011 (Estatuto Anticorrupción) y demás normas concordantes y que si llegare a sobrevenir alguna actuara conforme a lo dispuesto en las normas legales.

PARÁGRAFO: El **CONTRATISTA**, responderá por haber ocultado inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o por haber suministrado información falsa.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA – EXCLUSIÓN RELACIÓN LABORAL: Este contrato por su naturaleza, no constituye vínculo laboral, ni subordinación, ni genera prestaciones sociales entre la **AGENCIA LOGÍSTICA** y el **CONTRATISTA**, ni entre la **AGENCIA LOGÍSTICA** y las personas naturales o jurídicas con las que el **CONTRATISTA** cuente para la ejecución del objeto contractual.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA – SANCIONES:

1. **MULTAS:** En caso de retardo o incumplimiento parcial o total de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables a el **CONTRATISTA**, salvo circunstancias



TÍTULO

**ANEXO DEL CONTRATO O
MODIFICATORIO**

CÓDIGO: CT-FO-31

VERSIÓN No. 04

Página 16 de 50

FECHA:

28

01

2026



de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1890, la AGENCIA LOGÍSTICA podrá imponer a el CONTRATISTA multas cuyo valor se liquidará con base en el uno por ciento (1%) del valor del objeto contractual dejado de ejecutar, por cada día de retraso y hasta por treinta (30) días hábiles.

2. **MULTAS POR INCUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES:** En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, la AGENCIA LOGÍSTICA podrá imponer a el CONTRATISTA multas, cuyo valor se liquidará con base en cero punto dos por ciento (0.2%) del valor del presente contrato, por cada día de retardo en la presentación de la certificación y soportes que evidencie el cumplimiento de la presente obligación y hasta su cumplimiento.
3. **MULTA POR INCUMPLIMIENTO DE LAS INSTRUCCIONES QUE IMPARTA LA AGENCIA LOGÍSTICA:** En caso de que EL CONTRATISTA incumpla con las instrucciones relacionadas con el objeto contractual para lograr la correcta y oportuna ejecución del presente contrato, se impondrá una multa equivalente al cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor total del mismo, por cada hecho de incumplimiento probado y hasta por un lapso de quince (15) días hábiles.

Estas sanciones se reportarán a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en la normatividad vigente.

El pago, deducción o compensación de las multas no exonerará al CONTRATISTA del cumplimiento de sus obligaciones emanadas del presente contrato.

En caso de que la falta o incumplimiento se vuelva a presentar y que originalmente ya hubiera sido penalizada con multa, será susceptible de una decisión adecuada y proporcional al incumplimiento, bien a través de nuevas multas o de otras medidas tendientes a conminar o castigar al CONTRATISTA.

CLÁUSULA VIGESIMA – CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Con fundamento en el principio de la autonomía de la voluntad, las partes pactan la exigibilidad de la cláusula penal pecuniaria en caso de mora, declaratoria de incumplimiento parcial, total o caducidad de las obligaciones derivadas del presente contrato, evento en el cual el CONTRATISTA pagará a la AGENCIA LOGÍSTICA, a título de pena pecuniaria y no de indemnización, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del mismo.

En caso de que el simple retardo se presente sobre una parte de la obligación principal, el porcentaje pactado a título de cláusula penal pecuniaria se aplicará sobre el valor del contrato pendiente por ejecutar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.596 del Código Civil.

PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA renuncia con su firma a la constitución en mora a que se refiere el artículo 1.594 del Código Civil.

No obstante, la AGENCIA LOGÍSTICA se reserva el derecho de cobrar los perjuicios por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten.

CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA - PAGO MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Una vez notificada la resolución por medio de la cual se impone alguna de las sanciones antes descritas, el CONTRATISTA dispondrá de quince (15) días hábiles siguientes para proceder de manera

4

283

PROCESO		GESTION DE LA CONTRATACIÓN					
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES Ejército de Puerto Rico	TÍTULO ANEXO DEL CONTRATO O MODIFICATORIO	CÓDIGO: CT-FO-31		 Grupo de Asesoría y Apoyo Logístico de la Defensa			
		VERSIÓN No. 04				Página 17 de 50	
		FECHA:	28			01	2026

voluntaria a su pago, en caso de no efectuarse, el **CONTRATISTA** autoriza a la **AGENCIA LOGÍSTICA** a descontarle de las sumas que le adeuden. De no existir tales saldos a su favor o de no resultar suficientes para cubrir la totalidad del valor de la sanción, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá obtener el pago de la multa y de la cláusula penal pecuniaria mediante reclamación ante la compañía de seguros, dentro del amparo de cumplimiento otorgado con la garantía, si esto último no fuere posible, se cobrará por vía ejecutiva.

PARÁGRAFO: Las multas y la cláusula penal pecuniaria no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé cumplimiento posterior a la obligación incumplida.

Lo anterior, con fundamento en el principio de autonomía de la voluntad de las partes.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA - PROCEDIMIENTO DEBIDO PROCESO PARA IMPOSICIÓN DE MULTAS Y SANCIONES: La declaración e imposición de multas y exigencias de la cláusula Penal Pecuniaria se harán cumpliendo el procedimiento establecido en la Ley 1150 de 2007 artículo 17, artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y demás normatividad vigente.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA - FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO: Las partes no serán responsables ni se considera que han incurrido en incumplimiento de sus obligaciones recíprocamente adquiridas, si se presentaren durante su ejecución del contrato, circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, de conformidad con las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1890 y lo establecido para el efecto por la ley civil. El **CONTRATISTA** se obliga a notificar por escrito a la **AGENCIA LOGÍSTICA** las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito acompañando la exposición de los motivos correspondientes la cual se presentará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de las posibles causas de la demora cuando esto sea posible.

Así mismo, el **CONTRATISTA** acompañará a la mencionada notificación todos los documentos soporte, debidamente aceptados por el Supervisor, que acrediten o justifiquen la demora ocasionada por la fuerza mayor o el caso fortuito, manifestando el tiempo dentro del cual cumplirá su obligación. En caso de persistencia de la causal o causales de fuerza mayor o caso fortuito, el **CONTRATISTA** informará por escrito a la **AGENCIA LOGÍSTICA**, dicha circunstancia o circunstancias cada quince (15) días hábiles siguientes hasta por un término máximo de sesenta (60) días hábiles; vencidos los cuales la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá dar por terminado el presente contrato de forma unilateral por medio de un acto administrativo de terminación, el cual será notificado al **CONTRATISTA** sin que haya lugar a sanción alguna para éste.

Cuando las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas no excedieren de sesenta (60) días hábiles, se levantará un acta suscrita por las partes contratantes con el fin de suspender los términos de este contrato y desaparecida la causal de fuerza mayor o caso fortuito se reiniciará la ejecución del mismo, mediante acta suscrita entre las partes. Evento en el cual el **CONTRATISTA** se obliga a prorrogar igualmente la vigencia de la garantía que ampara el objeto contractual.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA - SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: Conforme al artículo 68 de la Ley 80 de 1993, las partes podrán utilizar los mecanismos de solución previstos en la mencionada ley, excepto la cláusula compromisoria, habida consideración que el artículo 70 de la Ley 80/93 fue derogado por el artículo 118 de la Ley 1563/12.



PROCESO		GESTION DE LA CONTRATACIÓN	
	TÍTULO ANEXO DEL CONTRATO O MODIFICATORIO	CÓDIGO: CT-FO-31	
		VERSIÓN No. 04	Página 18 de 50
		FECHA:	28
			

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA - ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: La liquidación del contrato se efectuará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA – SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: Conforme al artículo 68 de la Ley 80 de 1993, las partes podrán utilizar los mecanismos de solución previstos en la mencionada ley, excepto la cláusula compromisoria, habida consideración que el artículo 70 de la Ley 80/93 fue derogado por el artículo 118 de la Ley 1563/12.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEPTIMA- APLICACIÓN DE PRINCIPIOS GENERALES: Este contrato se regula, además de sus estipulaciones, por las Leyes Civiles y Mercantiles Colombianas que correspondan a su esencia y naturaleza, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá hacer uso de las potestades previstas en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA - RÉGIMEN LEGAL: Este contrato se registrá por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública - EGCAP vigente y sus Decretos Reglamentarios, Estatuto Anticorrupción, las Leyes de Presupuesto y en general las normas civiles y comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente contrato.

CLÁUSULA VIGESIMA NOVENA - DOCUMENTOS: Entre otros, los documentos que a continuación se relacionan son para todos los efectos parte integral del presente contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos u obligaciones jurídicas y contractuales:

- 30.1. Proceso de SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA – No.SA SI 002-063-2026 Proyecto de Pliego, Pliego de condiciones, Adendas, formularios y anexos.
- 30.2. Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 17026 del 24 de marzo de 2026
- 30.3. Resolución de Apertura No. 782 del 08 de mayo de 2026
- 30.4. Oferta presentada por el CONTRATISTA.
- 30.5. Resolución de adjudicación No. No. 1055 del 04 de junio 2026
- 30.6. Registro presupuestal.
- 30.7. Anexo No. 1
- 30.9. Todos los demás documentos que se relacionen con el presente contrato.

CLÁUSULA TRIGESIMA - REQUISITOS PARA SU PERFECCIONAMIENTO: El presente contrato es aprobado y firmado por las partes a través de la plataforma SECOP II.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA – REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN: Para la ejecución del presente contrato, se requiere de:

- 32.2. Registro presupuestal.
- 32.3. Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el párrafo segundo del Artículo 1 de la ley 828 de 2003, el **CONTRATISTA**, debe probar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal.

[Handwritten signature]

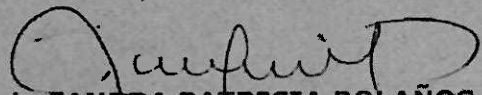
 AGENCIA LOGÍSTICA Y FUERZAS MILITARES La Armada de Colombia	TÍTULO ANEXO DEL CONTRATO O MODIFICATORIO	CÓDIGO: CT-FO-31		 MINISTERIO DE DEFENSA He la Defensa
		VERSIÓN No. 04	Página 19 de 50	
		FECHA:	28 01 2026	

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA – JURISDICCIÓN Y DOMICILIO: Las obligaciones derivadas del presente contrato, quedan sometidas a la jurisdicción de los jueces y tribunales colombianos, siendo el domicilio la ciudad de Bogotá D.C.

Para constancia se firma en Bogotá, D.C., a los

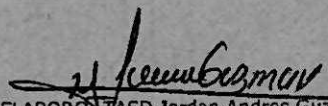
09 JUN 2026

POR LA AGENCIA LOGÍSTICA,

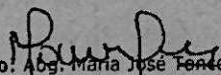

Cont. Pub. SANDRA PATRICIA BOLAÑOS RODRIGUEZ
Secretaria General Encargada
Agencia Logística de las Fuerzas Militares

EL CONTRATISTA,


BACET GROUP S.A.S
NANCY GARCIA CASTRO
C.C. No. 52.026.266
Representante Legal


ELABORÓ: ASD Jordan Andres Guzman Majin
Grupo precontractual SGC


Reviso: Abg. Rosa Yaneth Puentes Morera
Coordinadora del grupo precontractual encargada de las funciones de
la Subdirección General de contratación


Reviso: Abg. Maria José Fentel Vergel
Encargada del proceso



TÍTULO

**ANEXO DEL CONTRATO O
MODIFICATORIO**

CÓDIGO: CT-FO-31

VERSIÓN N°. 04

Página 20 de 50

FECHA:

28

01

2026


Anexo 1
**FORMULARIO ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS REQUERIDAS Y DE
OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO MASCULINO Y FEMENINO, PERSONAL OPERATIVO MASCULINO Y FEMENINO QUE CONFORMA LA PLANTA DE PERSONAL DE LA OFICINA PRINCIPAL DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES				
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT. DE FUNCIONARIOS CON DERECHO	TOTAL ANUAL	OBSERVACIÓN
GRUPO 1	VESTUARIO FORMAL PARA PERSONAL FEMENINO	65	195	SE EFECTUARAN TRES (03) ENTREGAS DE ACUERDO A LAS FECHAS ESTIPULADAS PARA TAL FIN
GRUPO 2	VESTUARIO FORMAL PARA PERSONAL MASCULINO	57	171	SE EFECTUARAN TRES (03) ENTREGAS DE ACUERDO A LAS FECHAS ESTIPULADAS PARA TAL FIN
GRUPO 3	VESTUARIO ANTIFLUIDO PARA PERSONAL FEMENINO CAFETERIA ALFM	2	12	SE EFECTUARAN TRES (03) ENTREGAS DE ACUERDO A LAS FECHAS ESTIPULADAS PARA TAL FIN
GRUPO 4	VESTUARIO PARA PERSONAL OPERATIVO FEMENINO (05 PERSONAL DE PRODUCCIÓN)	6	36	SE EFECTUARAN TRES (03) ENTREGAS DE ACUERDO A LAS FECHAS ESTIPULADAS PARA TAL FIN
GRUPO 5	VESTUARIO PARA PERSONAL OPERATIVO MASCULINO PERSONAL DE PRODUCCIÓN (PLANTA DE CAFÉ 4 -PANADERIA 6)	10	60	SE EFECTUARAN TRES (03) ENTREGAS DE ACUERDO A LAS FECHAS ESTIPULADAS PARA TAL FIN
GRUPO 6	VESTUARIO PARA PERSONAL OPERATIVO MASCULINO	5	15	SE EFECTUARAN TRES (03) ENTREGAS DE ACUERDO A LAS FECHAS ESTIPULADAS PARA TAL FIN

GRUPO Nro. 1 VESTUARIO FORMAL PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO FEMENINO

VESTIDO NRO. 1

VESTIDO NRO. 1

256

PROCESO

GESTION DE LA CONTRATACIÓN



TÍTULO

ANEXO DEL CONTRATO O MODIFICATORIO

CÓDIGO: CT-FO-31

VERSIÓN No. 04

Página 21 de 50

FECHA:

28

01

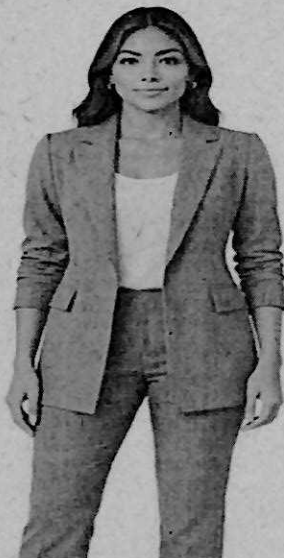
2026



CANTIDAD

Sesenta siete (67)

DISEÑO (imagen de referencia, especificación de acuerdo a texto)



Requisitos
específicos

COMPOSICION TELA BLUSA

PESO (MASA/UNIDAD DE AREA)(*A)	109 ± 7	g/m ²	ASTM D3776-20 OPC C
FACTOR DE PROTECCION UPF (HUMEDO)	Min 40.00	UPF	AATCC 183
FACTOR DE PROTECCION UPF (SECO)	Min 25.00	UPF	AATCC 183
ABSORCION (ORIGINAL)(*A)	Max 5.00	%	AATCC TM79-2010F2 (2018)E2 OPC A
ABSORCION (ORIGINAL)-REVES	Max 5.00	%	AATCC TM79-2010F2 (2018)E2 OPC A
RESIST. ROTURA(GRAB)TRAMA(*A)	Min 150.00	N	ASTM D5034-21
RESIST. ROTURA(GRAB)URDIMBRE(*A)	Min 178.00	N	ASTM D5034-21
DESIZAMIENTO COSTUR 6MM-TRAMA(*A)	Min 117.00	N	ISO 18936-1:2004
DESIZAMIENTO COSTUR 6MM-URDIMB(*A)	Min 117.00	N	ISO 18936-1:2004
RESIST. RASGADO - TRAMA(*A)	Min 9.00	N	ASTM D2261-13(2017)E1
RESIST. RASGADO - URDIMBRE(*A)	Min 11.00	N	ASTM D2261-13(2017)E1
CAMBIO DIMENS. LAVADO TRAMA -3 LAV	0 ± 3	%	AATCC 135
CAMBIO DIMENS. LAVADO URDIM -3 LAV	0 ± 3	%	AATCC 135
APARIENCIA 5 LAVADOS	Min 3.50	g	AATCC 124
SOL. COL. FROTE -SECO(*A)	Min 4.00	g-g.	AATCC TMB (2022)E
SOL. COL. FROTE -HUMEDO(*A)	Min 3.50	g-g.	AATCC TMB (2022)E
SOL.COL.LAV.MANC 2A - POLIESTER	Min 3.00	g-g.	AATCC 61
SOL.COL.LAV.MANC 2A - ALGODON	Min 3.00	g-g.	AATCC 61
SOL.COL.LAV. 2A - CAMB.COLOR	Min 4.00	g-g.	AATCC 61
SOL.COL.AGUA DE MAR-POLIESTER(*A)	Min 4.00	g-g.	AATCC 106-2009E(2013)E3
SOL.COL.AGUA DE MAR-ALGODON(*A)	Min 4.00	g-g.	AATCC 106-2009E(2013)E3
SOL.COL.AGUA DE MAR-CAMB.COLOR(*A)	Min 4.00	g-g.	AATCC 106-2009F(2013)E3

X

PROCESO

GESTION DE LA CONTRATACIÓN



TÍTULO

ANEXO DEL CONTRATO O
MODIFICATORIO

CÓDIGO: CT-FO-31

VERSIÓN No. 04

Página 22 de 50

FECHA:

28

01

2026



Requisitos
específicos

COMPOSICION TELA PANTALON Y CHAQUETA

PESO (MASA/UNIDAD DE AREA)(*A)	241 ± 12	g/m2	ASTM D3776-20 OPC.C
FACTOR DE PROTECCION UPF (SECO)	Min 50.00	UPF	AATCC 183
RESIST. ROTURA(GRAB)TRAMA(*A)	Min 690.00	N	ASTM D5034-21
RESIST. ROTURA(GRAB)URDIMBRE(*A)	Min 1481.00	N	ASTM D5034-21
DESIZAMIENTO COSTUR 6MM-TRAMA(*A)	Min 89.00	N	ISO 13936-1:2004
DESIZAMIENTO COSTUR 6MM-URDIMB(*A)	Min 89.00	N	ISO 13936-1:2004
RESIST. RASGADO - TRAMA(*A)	Min 53.00	N	ASTM D2261-13(2017)E1
RESIST. RASGADO - URDIMBRE(*A)	Min 76.00	N	ASTM D2261-13(2017)E1
CAMBIO DIMENS. LAVADO TRAMA -3 LAV	0 ± 2.5	%	AATCC 135
CAMBIO DIMENS. LAVADO URDIM -3 LAV	0 ± 2.5	%	AATCC 135
APARIENCIA 5 LAVADOS	Min 3.40	e	AATCC 124
SOL. COL. FROTE -SECO(*A)	Min 4.00	e.g.	AATCC TM8-2016E
SOL. COL. FROTE -HUMEDO(*A)	Min 3.50	e.g.	AATCC TM8-2016E
SOL.COL.LAV.MANC 2A - POLIESTER	Min 3.00	e.g.	AATCC 61
SOL.COL.LAV.MANC 2A - ALGODON	Min 3.00	e.g.	AATCC 61
SOL.COL.LAV. 2A - CAMB.COLOR	Min 4.00	e.g.	AATCC 61
SOL.COL.TRANSP.ACIDA-POLIESTER (*A)	Min 3.00	e.g.	AATCC 15-2021
SOL.COL.TRANSP.ACIDA-ALGODON (*A)	Min 3.00	e.g.	AATCC 15-2021
SOL.COL.TRANSP.ACIDA-CAMB.COLOR (*A)	Min 4.00	e.g.	AATCC 15-2021
SOL COLOR LUZ (40 AFU)(*A)	Min 4.00	e.g.	AATCC 16.3-2020 OPC.3
ELONGACION(STRETCH) TRANSV.	Min 20.00	%	ASTM D6614
RECUPERACION DE LA ELONGACION TRANSV.	Min 92.00	%	ASTM D6614
PILLING-7000 CICLOS MARTINDALE	Min 4.00	e	ISO 12945-2
RESIST.ENGANCHE(TRAMA)(*A)	Min 2.30	e	ASTM D3939-13(2017)
RESIST.ENGANCHE(URDIMBRE)(*A)	Min 3.40	e	ASTM D3939-13(2017)
FIBRA POLIESTER	97 ± 2	%	AATCC 20
FIBRA LYCRA	3 ± 2	%	AATCC 20
COMPOSICIÓN :	3.00 % LYCRA 97.00 % FILAMENTO DE POLIESTER		

VESTIDO NRO. 2	VESTIDO NRO. 2 Blusa - manga larga - Pantalón sastre - con bolsillos. Chaqueta - solapa , bolsillo interno recto lado izquierdo, bolsillos exteriores
CANTIDAD	Sesenta siete (67)

PROCESO

GESTION DE LA CONTRATACIÓN



TÍTULO

**ANEXO DEL CONTRATO O
MODIFICATORIO**

CÓDIGO: **CT-FO-31**

VERSIÓN No. **04**

Página **23** de **50**

FECHA:

28

01

2026



DISEÑO (imagen de
referencia,
especificación de
acuerdo a texto)



Requisitos
específicos

COMPOSICION TELA BLUSA

\$

PROCESO

GESTION DE LA CONTRATACIÓN



TÍTULO

ANEXO DEL CONTRATO O MODIFICATORIO

CÓDIGO: CT-FO-31

VERSIÓN No. 04

Página 24 de 50

FECHA:

28

01

2026



INFORMACIÓN TÉCNICA

ANCHO	150 ± 3	cm	ASTM D3774
ANCHO CORTABLE	147 ± 3	cm	ASTM D3774
PESO (MASA/UNIDAD DE AREA)(°A)	113 ± 5	g/m ²	ASTM D3776-20 OPC C
FACTOR DE PROTECCION UPF (SECO)	Min 30.00	UPF	AATCC 183
ABSORCION (ORIGINAL)(°A)	Max 5.00	s	AATCC TM79-2010E2(2018)EOPC A
ABSORCION (S LAVADOS)	Max 5.00	s	AATCC TM79-2010E2(2018)EOPC A
ABSORCION (ORIGINAL)-REVES	Max 5.00	s	AATCC TM79-2010E2(2018)EOPC A
ABSORCION (S LAVADOS) - REVES	Max 5.00	s	AATCC TM79-2010E2(2018)EOPC A
RESIST. ROTURA(GRAB)TRAMA(°A)	Min 600.00	N	ASTM D5034-21
RESIST. ROTURA(GRAB)URDIMBRE(°A)	Min 650.00	N	ASTM D5034-21
DESIZAMIENTO COSTUR 6MM-TRAMA(°A)	Min 111.00	N	ISO 13936-1:2004
DESIZAMIENTO COSTUR 6MM-URDIMBRE(°A)	Min 111.00	N	ISO 13936-1:2004
RESIST. RASGADO - TRAMA(°A)	Min 18.00	N	ASTM D2261-13(2017)E1
RESIST. RASGADO - URDIMBRE(°A)	Min 20.00	N	ASTM D2261-13(2017)E1
CAMBIO DIMENS. LAVADO TRAMA -3 LAV	0 ± 3	%	AATCC 135
CAMBIO DIMENS. LAVADO URDIM -3 LAV	0 ± 3	%	AATCC 135
APARIENCIA S LAVADOS	Min 3.40	e	AATCC 124
SOL COL. FROTE -SECO(°A)	Min 4.00	e.g.	AATCC TM8-2016E
SOL COL. FROTE -HUMEDO(°A)	Min 4.00	e.g.	AATCC TM8-2016E
SOL.COL.LAV.MANC 2A - POLIESTER	Min 4.00	e.g.	AATCC 61
SOL.COL.LAV.MANC 2A - ALGODON	Min 3.00	e.g.	AATCC 61
SOL.COL.LAV. 2A - CAMB.COLOR	Min 4.00	e.g.	AATCC 61
SOL.COL.TRANSP.ACIDA-POLIESTER (°A)	Min 4.00	e.g.	AATCC 15-2021
SOL.COL.TRANSP.ACIDA-ALGODON (°A)	Min 3.00	e.g.	AATCC 15-2021
SOL.COL.TRANSP.ACIDA-CAMB.COLOR (°A)	Min 4.00	e.g.	AATCC 15-2021
SOL COLOR LUZ (40 AFU)(°A)	Min 4.00	e.g.	AATCC 16.3-2020 OPC 3
PILLING-7000 CICLOS MARTINDALE	Min 4.00	e.	ISO 12945-2
RESIST.ENGANCHE(TRAMA)(°A)	Min 4.00	e	ASTM D3939-13(2017)
RESIST.ENGANCHE(URDIMBRE)(°A)	Min 4.00	e	ASTM D3939-13(2017)
PASADAS(°A)	32 ± 2	hilo/c	ASTM D3775-17E1
HILOS(°A)	30 ± 2	hilo/c	ASTM D3775-17E1
FIBRA POLIESTER REC	Min 100.00	%	AATCC 20
COMPOSICIÓN :	100.00 % POLIESTER RECICLADO		

Requisitos específicos

COMPOSICION TELA PANTALON Y CHAQUETA

PESO (MASA/UNIDAD DE AREA)(°A)	260 ± 13	g/m ²	ASTM D3776-20 OPC.C
FACTOR DE PROTECCION UPF (HUMEDO)	Min 40.00	UPF	AATCC 183
FACTOR DE PROTECCION UPF (SECO)	Min 50.00	UPF	AATCC 183
ABSORCION (ORIGINAL)(°A)	Max 5.00	s	AATCC TM79-2010E2 (2018)E2 OPC A
RESIST. ROTURA(GRAB)TRAMA(°A)	Min 781.00	N	ASTM D5034-21
RESIST. ROTURA(GRAB)URDIMBRE(°A)	Min 1234.00	N	ASTM D5034-21
DESIZAMIENTO COSTUR 6MM-TRAMA(°A)	Min 117.00	N	ISO 13936-1:2004
DESIZAMIENTO COSTUR 6MM-URDIMBRE(°A)	Min 117.00	N	ISO 13936-1:2004
RESIST. RASGADO - TRAMA(°A)	Min 50.00	N	ASTM D2261-13(2017)E1
RESIST. RASGADO - URDIMBRE(°A)	Min 50.00	N	ASTM D2261-13(2017)E1
CAMBIO DIMENS. LAVADO TRAMA -3 LAV	0 ± 2.5	%	AATCC 135
CAMBIO DIMENS. LAVADO URDIM -3 LAV	0 ± 2.5	%	AATCC 135
APARIENCIA S LAVADOS	Min 3.40	e	AATCC 124
SOL COL. FROTE -SECO(°A)	Min 4.00	e.g.	AATCC TM8-(2022)E
SOL COL. FROTE -HUMEDO(°A)	Min 3.50	e.g.	AATCC TM8-(2022)E
SOL.COL.LAV.MANC 2A - POLIESTER	Min 4.00	e.g.	AATCC 61
SOL.COL.LAV.MANC 2A - ALGODON	Min 3.00	e.g.	AATCC 61
SOL.COL.LAV. 2A - CAMB.COLOR	Min 4.00	e.g.	AATCC 61
SOL.COL.TRANSP.ACIDA-POLIESTER (°A)	Min 3.00	e.g.	AATCC 15-2021E
SOL.COL.TRANSP.ACIDA-ALGODON (°A)	Min 3.00	e.g.	AATCC 15-2021E
SOL.COL.TRANSP.ACIDA-CAMB.COLOR (°A)	Min 4.00	e.g.	AATCC 15-2021E
SOL COLOR LUZ (40 AFU)(°A)	Min 4.00	e.g.	AATCC 16.3-2020 OPC.3

288

PROCESO

GESTION DE LA CONTRATACIÓN



TÍTULO

ANEXO DEL CONTRATO O MODIFICATORIO

CÓDIGO: CT-FO-31

VERSIÓN No. 04

Página 25 de 50

FECHA:

28

01

2026



ELONGACION(STRETCH) TRANSV.	26.5 ± 6.5	%	ASTM D6614
RECUPERACION DE LA ELONGACION TRANSV.	Min 90.00	%	ASTM D6614
PILLING-7000 CICLOS MARTINDALE	Min 4.00	e	ISO 12945-2
RESIST.ENGANCHE(TRAMA)(*A)	Min 3.00	e	ASTM D3939-13(2017)
RESIST.ENGANCHE(URDIMBRE)(*A)	Min 2.00	e	ASTM D3939-13(2017)
COMPOSICIÓN :	100.00 % FILAMENTO DE POLIESTER		

COMPOSICIÓN : 100 00 % FILAMENTO DE POLIESTER

GRUPO Nro. 1 VESTUARIO FORMAL PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO FEMENINO

VESTIDO NRO. 3	VESTIDO NRO. 3 Blusa - manga larga - Pantalón sastre - con bolsillos. Chaqueta - solapa , bolsillo interno recto lado izquierdo, bolsillos exteriores
CANTIDAD	Sesenta siete (67)
DISEÑO (imagen de referencia, especificación de acuerdo a texto)	

Requisitos específicos

COMPOSICION TELA PANTALON Y CHAQUETA

GESTION DE LA CONTRATACIÓN



TÍTULO

**ANEXO DEL CONTRATO O
MODIFICATORIO**

CÓDIGO: **CT-FO-31**

VERSIÓN No. **04**

Página **26** de **50**

FECHA:

28

01

2026



PESO (MASA/UNIDAD DE AREA)(*A)	260 ± 13	g/m2	ASTM D3776-20 OPC.C
FACTOR DE PROTECCION UPF (HUMEDO)	Min 40.00	UPF	AATCC 183
FACTOR DE PROTECCION UPF (SECO)	Min 50.00	UPF	AATCC 183
ABSORCION (ORIGINAL)(*A)	Max 5.00	%	AATCC TM79-2010E2 (2018)E2 OPC A
RESIST. ROTURA(GRAB)TRAMA(*A)	Min 781.00	N	ASTM D5034-21
RESIST. ROTURA(GRAB)URDIMBRE(*A)	Min 1334.00	N	ASTM D5034-21
DESIZAMIENTO COSTUR 6MM-TRAMA(*A)	Min 117.00	N	ISO 13936-1:2004
DESIZAMIENTO COSTUR 6MM-URDIMB(*A)	Min 117.00	N	ISO 13936-1:2004
RESIST. RASGADO - TRAMA(*A)	Min 50.00	N	ASTM D2261-13(2017)E1
RESIST. RASGADO - URDIMBRE(*A)	Min 50.00	N	ASTM D2261-13(2017)E1
CAMBIO DIMENS. LAVADO TRAMA -3 LAV	0 ± 2.5	%	AATCC 135
CAMBIO DIMENS. LAVADO URDIM -3 LAV	0 ± 2.5	%	AATCC 135
APARIENCIA S LAVADOS	Min 3.40	g	AATCC 124
SOL. COL. FROTE -SECO(*A)	Min 4.00	g.g.	AATCC TMB-(2022)E
SOL. COL. FROTE -HUMEDO(*A)	Min 3.50	g.g.	AATCC TMB-(2022)E
SOL.COL.LAV.MANC 2A - POLIESTER	Min 4.00	g.g.	AATCC 61
SOL.COL.LAV.MANC 2A - ALGODSN	Min 3.00	g.g.	AATCC 61
SOL.COL.LAV. 2A - CAMB.COLOR	Min 4.00	g.g.	AATCC 61
SOL.COL.TRANSP.ACIDA-POLIESTER (*A)	Min 3.00	g.g.	AATCC 15-2021E
SOL.COL.TRANSP.ACIDA-ALGODON (*A)	Min 3.00	g.g.	AATCC 15-2021E
SOL.COL.TRANSP.ACIDA-CAMB.COLOR (*A)	Min 4.00	g.g.	AATCC 15-2021E
SOL COLORLUZ (40 AFU)(*A)	Min 4.00	g.g.	AATCC 16.3-2020 OPC.3

GRUPO -Nro. 4. VESTUARIO PARA PERSONAL OPERATIVO FEMENINO

VESTIDO ANTIFLUIDO Y	Uniforme dos piezas con logo bordado
	Blusa: Cuello V, manga corta, sin bolsillos, con apliques en cuello y puños colores azul, verde y gris, con logo institucional de la Agencia Logística bordado lado izquierdo. Pantalón: Con cintura encauchada, con bolsillos laterales internos con cremallera. Bota recta con dobladillo pisado a máquina.
CANTIDAD	Vestidos: seis (6).

289

PROCESO

GESTION DE LA CONTRATACIÓN



TÍTULO

ANEXO DEL CONTRATO O
MODIFICATORIO

CÓDIGO: CT-FO-31

VERSIÓN No. 04

Página 27 de 50

FECHA:

28

01

2026



DISEÑO (imagen de
referencia,
especificación de
acuerdo a texto)



Requisitos
específicos

COMPOSICION TELA ANTIFLUIDO

4

PROCESO

GESTION DE LA CONTRATACIÓN



TÍTULO

ANEXO DEL CONTRATO O MODIFICATORIO

CÓDIGO: **CT-FO-31**

VERSIÓN No. **04**

Página **28** de **50**

FECHA:

28

01

2026



INFORMACIÓN TÉCNICA

ANCHO	150 ± 3	cm	ASTM D3774
ANCHO CORTABLE	148 ± 3	cm	ASTM D3774
PESO (MASA/UNIDAD DE AREA)(*A)	133 ± 7	g/m2	ASTM D3776-20 OPC.C
BLOQUEO UVA (HUMEDO)	Min 96.00	%	AATCC 183
BLOQUEO UVA (SECO)	Min 96.00	%	AATCC 183
BLOQUEO UVB (HUMEDO)	Min 99.00	%	AATCC 183
BLOQUEO UVB (SECO)	Min 99.00	%	AATCC 183
FACTOR DE PROTECCION UPF (HUMEDO)	Min 50.00	UPF	AATCC 183
FACTOR DE PROTECCION UPF (SECO)	Min 50.00	UPF	AATCC 183
REPELENCIA AGUA(*A)	Min 90.00	e	AATCC 22-2017
IMPERMEABILIDAD (METODO IMPACTO)	Max 4.00	g	AATCC 42
RESIST. ROTURA (GRAB) TRAMA(*A)	Min 900.00	N	ASTM D5034-21
RESIST. ROTURA (GRAB) URDIMBRE(*A)	Min 400.00	N	ASTM D5034-21
DESIZAMIENTO COSTUR 6MM-TRAMA(*A)	Min 117.00	N	ISO 13936-1:2004
DESIZAMIENTO COSTUR 6MM-URDIMBRE(*A)	Min 117.00	N	ISO 13936-1:2004
RESIST. RASGADO - TRAMA(*A)	Min 45.00	N	ASTM D2261-13(2017)E1
CAMBIO DIMENS. LAVADO TRAMA -3 LAV	0 ± 3	%	AATCC 135
CAMBIO DIMENS. LAVADO URDIM -3 LAV	0 ± 3	%	AATCC 135
APARIENCIA 5 LAVADOS	Min 3.40	e	AATCC 124
SOL. COL. FROTE -SECO(*A)	Min 4.00	e.g.	AATCC TM8-2016E(2022)E
SOL. COL. FROTE -HUMEDO(*A)	Min 3.50	e.g.	AATCC TM8-2016E(2022)E
SOL. COL. LAV. MANC 2A - POLIESTER	Min 4.00	e.g.	AATCC 61
SOL. COL. LAV. MANC 2A - ALGODON	Min 3.00	e.g.	AATCC 61
SOL. COL. LAV. 2A - CAMB. COLOR	Min 4.00	e.g.	AATCC 61
SOL. COL. LAV. 4A - CAMB. COLOR	Min 4.00	e.g.	AATCC 61
SOL. COL. TRANSP. ACIDA-POLIESTER (*A)	Min 3.00	e.g.	AATCC 15-2021E
SOL. COL. TRANSP. ACIDA-ALGODON (*A)	Min 3.00	e.g.	AATCC 15-2021E
SOL. COL. TRANSP. ACIDA-CAMB. COLOR (*A)	Min 3.00	e.g.	AATCC 15-2021E
SOL COLOR LUZ (40 AFU)(*A)	Min 4.00	e.g.	AATCC 16.3-2020 OPC.3
PILING-2000 CICLOS MARTINDALE	Min 4.50	e	ISO 12945-2
PILING-5000 CICLOS MARTINDALE	Min 4.00	e	ISO 12945-2
PILING-7000 CICLOS MARTINDALE	Min 4.00	e	ISO 12945-2
RESIST. ENGANCHE (TRAMA)(*A)	Min 4.00	e	ASTM D3939-13(2017)
RESIST. ENGANCHE (URDIMBRE)(*A)	Min 4.00	e	ASTM D3939-13(2017)
PASADAS(*A)	30.5 ± 1	hilo/cm	ASTM D3775-17E1
HILOS(*A)	40.5 ± 1.5	hilo/cm	ASTM D3775-17E1
DERECHO TELA		e	VER CUIDADOS*
COMPOSICIÓN :	100.00 % FILAMENTO DE POLIESTER		

GRUPO No. 2 VESTUARIO FORMAL PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO MASCULINO

VESTIDO NRO. 1	VESTIDO NRO. 1 Vestido Sastre, Pantalón sastre clásico Camisa manga -. Corbata a tono similar con el vestido diseño sobrio, se deben presentar mínimo cinco (5) colores, diseños surtidos y de actualidad para efectuar la selección.
CANTIDAD	Cincuenta y siete (57)

7

PROCESO		GESTION DE LA CONTRATACIÓN			
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La fuerza de nuestros Fuercos	TÍTULO ANEXO DEL CONTRATO O MODIFICATORIO	CÓDIGO: CT-FO-31			
		VERSIÓN No. 04		Página 29 de 50	
		FECHA:	28	01	2026
		 Unidades Operativas y Logísticas de la Defensa			

DISEÑO (imagen de referencia, especificación de acuerdo a texto)	
---	---

Requisitos específicos	<u>COMPOSICION SASTRE</u>
------------------------	---------------------------

[Handwritten signature]

PROCESO

GESTION DE LA CONTRATACIÓN



TÍTULO

ANEXO DEL CONTRATO O MODIFICATORIO

CÓDIGO: CT-FO-31

VERSIÓN No. 04

Página 30 de 50

FECHA:

28

01

2026



PESO (MASA/UNIDAD DE AREA)(*A)	210 ± 10	g/m2	ASTM D3776-20 OPC.C
RESIST. ROTURA(GRAB)TRAMA(*A)	Min 320.00	N	ASTM D5034-21
RESIST. ROTURA(GRAB)URDIMBRE(*A)	Min 530.00	N	ASTM D5034-21
DESIZAMIENTO COSTUR 6MM-TRAMA(*A)	Min 120.00	N	ISO 13936-1:2004
DESIZAMIENTO COSTUR 6MM-URDIMB(*A)	Min 120.00	N	ISO 13936-1:2004
RESIST. RASGADO - TRAMA(*A)	Min 30.00	N	ASTM D2261-13(2017)E1
RESIST. RASGADO - URDIMBRE(*A)	Min 30.00	N	ASTM D2261-13(2017)E1
CAMBIO DIMENS. LAVADO TRAMA -3 LAV	0 ± 3	%	AATCC 135
CAMBIO DIMENS. LAVADO URDIM -3 LAV	0 ± 3	%	AATCC 135
APARIENCIA 5 LAVADOS	Min 3.40	e	AATCC 124
SOL. COL. FROTE -SECO(*A)	Min 4.00	e.g.	AATCC TM8-(2022)E
SOL. COL. FROTE -HUMEDO(*A)	Min 3.50	e.g.	AATCC TM8-(2022)E
SOL.COL.LAV.MANC 2A - POLIESTER	Min 3.00	e.g.	AATCC 61
SOL.COL.LAV.MANC 2A - ALGODSN	Min 3.00	e.g.	AATCC 61
SOL.COL.LAV. 2A - CAMB.COLOR	Min 4.00	e.g.	AATCC 61
SOL COLOR LUZ (40 AFU)(*A)	Min 4.00	e.g.	AATCC 16.3-2020 OPC.3
ELONGACION(STRETCH) TRANSV.	16.5 ± 4.5	%	ASTM D6614
RECUPERACION DE LA ELONGACION TRANSV.	Min 95.00	%	ASTM D6614
PILLING-2000 CICLOS MARTINDALE	Min 3.40	e	ISO 12945-2
RESIST.ENGANCHE(TRAMA)(*A)	Min 3.00	e	ASTM D3939-13(2017)
RESIST.ENGANCHE(URDIMBRE)(*A)	Min 3.00	e	ASTM D3939-13(2017)
COMPOSICIÓN :	2.00 % LYCRA 33.00 % VISCOSA 65.00 % POLIESTER RECICLADO		

Requisitos
específicos

COMPOSICION TELA CAMISA

PROCESO		GESTION DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO ANEXO DEL CONTRATO O MODIFICATORIO	CÓDIGO: CT-FO-31			
		VERSIÓN No. 04	Página 31 de 50		
		FECHA:	28	01	2026

PESO (MASA/UNIDAD DE AREA)(*A)	112 ± 8	g/m2	ASTM D3776-20 OPC.C
FACTOR DE PROTECCION UPF (HUMEDO)	Min 50.00	UPF	AATCC 183
FACTOR DE PROTECCION UPF (SECO)	Min 50.00	UPF	AATCC 183
RESIST. ROTURA(GRAB)TRAMA(*A)	Min 200.00	N	ASTM D5034-21
RESIST. ROTURA(GRAB)URDIMBRE(*A)	Min 580.00	N	ASTM D5034-21
DESPLAZAMIENTO COSTUR 6MM- TRAMA(*A)	Min 120.00	N	ISO 13936-1:2004
DESPLAZAMIENTO COSTUR 6MM-URDIMB(*A)	Min 120.00	N	ISO 13936-1:2004
RESIST. RASGADO - TRAMA(*A)	Min 10.00	N	ASTM D2261-13(2017)E1
RESIST. RASGADO - URDIMBRE(*A)	Min 10.00	N	ASTM D2261-13(2017)E1
CAMBIO DIMENS. LAVADO TRAMA -3 LAV	0 ± 2.5	%	AATCC 135
CAMBIO DIMENS. LAVADO URDIM -3 LAV	0 ± 2.5	%	AATCC 135
APARIENCIA 5 LAVADOS	Min 3.40	c	AATCC 124
SOL. COL. FROTE -SECO(*A)	Min 4.00	e.g.	AATCC TMB (2022)E
SOL. COL. FROTE -HUMEDO(*A)	Min 3.50	e.g.	AATCC TMB (2022)E
SOL.COL.LAV.MANC 2A - POLIESTER	Min 3.00	e.g.	AATCC 61
SOL.COL.LAV.MANC 2A - ALGODON	Min 3.00	e.g.	AATCC 61
SOL.COL.LAV. 2A - CAMB.COLOR	Min 4.00	e.g.	AATCC 61
SOL.COL.TRANSP.ACIDA-POLIESTER (*A)	Min 4.00	e.g.	AATCC 15-2021E
SOL.COL.TRANSP.ACIDA ALGODON (*A)	Min 4.00	e.g.	AATCC 15-2021E
SOL.COL.TRANSP.ACIDA-CAMB.COLOR (*A)	Min 4.00	e.g.	AATCC 15-2021E
TRANSF. COLOR ALMACENAM. - POLIESTER	Min 4.00	e.g.	AATCC 163 OPC.2
TRANSF. COLOR ALMACENAM. - ALGODON	Min 4.00	e.g.	AATCC 163 OPC.2
SOL COLOR LUZ (20 AFU)(*A)	Min 4.00	e.g.	AATCC 16.3-2020 OPC.3
PILLING-2000 CICLOS MARTINDALE	Min 3.40	e	ISO 12945-2
RESIST.ENGANCHE(TRAMA)(*A)	Min 4.00	e	ASTM D3939-13(2017)
RESIST.ENGANCHE(URDIMBRE)(*A)	Min 4.00	e	ASTM D3939-13(2017)
COMPOSICIÓN :	15.00 % ALGODON 85.00 % FILAMENTO DE POLIESTER		

GRUPO No. 2 VESTUARIO FORMAL PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO MASCULINO

VESTIDO NRO. 2	VESTIDO NRO. 2 Vestido Sastre, Pantalón sastre clásico Camisa manga -. Corbata a tono similar con el vestido diseño sobrio, se deben presentar mínimo cinco (5) colores, diseños surtidos y de actualidad para efectuar la selección.
CANTIDAD	Cincuenta y siete (57)

[Handwritten signature]



TÍTULO

**ANEXO DEL CONTRATO O
MODIFICATORIO**

CÓDIGO: **CT-FO-31**

VERSIÓN No. **04**

Página **32** de **50**

FECHA:

28

01

2026



DISEÑO (imagen de
referencia,
especificación de
acuerdo a texto)



Requisitos
específicos

COMPOSICION TELA SASTRE

INFORMACIÓN TÉCNICA

ANCHO	151 ± 2	cm	ASTM D3774
ANCHO CORTABLE	149 ± 2	cm	ASTM D3774
PESO (MASA/UNIDAD DE AREA)(*A)	166 ± 8	g/m2	ASTM D3776-20 OPC.C
FACTOR DE PROTECCION UPF (SECO)	Min 50.00	UPF	AATCC 183
RESIST. ROTURA(GRAB)TRAMA(*A)	Min 881.00	N	ASTM D5034-21

PROCESO

GESTION DE LA CONTRATACIÓN



TÍTULO

ANEXO DEL CONTRATO O
MODIFICATORIO

CÓDIGO: CT-FO-31

VERSIÓN No. 04

Página 33 de 50

FECHA:

28

01

2026



RESIST. ROTURA(GRAB)URDIMBRE(*A)	Min	996.00	N	ASTM D5034-21
DESIZAMIENTO COSTUR 6MM-TRAMA(*A)	Min	117.00	N	ISO 13936-1:2004
DESIZAMIENTO COSTUR 6MM-URDIMB(*A)	Min	117.00	N	ISO 13936-1:2004
RESIST. RASGADO - TRAMA(*A)	Min	30.00	N	ASTM D2261-13(2017)E1
RESIST. RASGADO - URDIMBRE(*A)	Min	30.00	N	ASTM D2261-13(2017)E1
CAMBIO DIMENS. LAVADO TRAMA -3 LAV		0 ± 2.5	%	AATCC 135
CAMBIO DIMENS. LAVADO URDIM -3 LAV		0 ± 2.5	%	AATCC 135
APARIENCIA 5 LAVADOS	Min	3.50	e	AATCC 124
SOL. COL. FROTE -SECO(*A)	Min	4.00	e.g.	AATCC TM8-2016E
SOL. COL. FROTE -HUMEDO(*A)	Min	3.50	e.g.	AATCC TM8-2016E
SOL.COL.LAV.MANC 2ª - POLIESTER	Min	4.00	e.g.	AATCC 61
SOL.COL.LAV.MANC 2ª - ALGODSN	Min	3.00	e.g.	AATCC 61
SOL COLOR LUZ (40 AFU)(*A)	Min	4.00	e.g.	AATCC 16.3-2020 OPC.3
PILLING-7000 CICLOS MARTINDALE	Min	4.00	e	ISO 12945-2
RESIST.ENGANCHE(TRAMA)(*A)	Min	3.00	e	ASTM D3939-13(2017)
RESIST.ENGANCHE(URDIMBRE)(*A)	Min	2.30	e	ASTM D3939-13(2017)
PASADAS(*A)		32.5 ± 2	hilo/cm	ASTM D3775-17E1
HILOS(*A)		38 ± 2	hilo/cm	ASTM D3775-17E1
CERTIFICADO DE ORIGEN CUMPLE			e	VER BENEFICIOS*

COMPOSICIÓN :

100.00 % FILAMENTO DE POLIESTER

Requisitos
específicosCOMPOSICION TELA CAMISA

PROCESO

GESTION DE LA CONTRATACIÓN



TÍTULO

ANEXO DEL CONTRATO O
MODIFICATORIO

CÓDIGO: CT-FO-31

VERSIÓN No. 04

Página 34 de 50

FECHA:

28

01

2026



PESO (MASA/UNIDAD DE AREA)(*A)	125 ± 6	g/m2	ASTM D3776-20 OPC.C
FACTOR DE PROTECCION UPF (SECO)	Min 40.00	UPF	AATCC 183
RESIST. ROTURA (GRAB) TRAMA (*A)	Min 284.00	N	ASTM D5034-21
RESIST. ROTURA (GRAB) URDIMBRE (*A)	Min 685.00	N	ASTM D5034-21
DESIZAMIENTO COSTUR 6MM-TRAMA (*A)	Min 120.00	N	ISO 13936-1:2004
DESIZAMIENTO COSTUR 6MM-URDIMB (*A)	Min 120.00	N	ISO 13936-1:2004
RESIST. RASGADO - TRAMA (*A)	Min 11.00	N	ASTM D2261-13(2017)E1
RESIST. RASGADO - URDIMBRE (*A)	Min 15.00	N	ASTM D2261-13(2017)E1
CAMBIO DIMENS. LAVADO TRAMA - 3 LAV	0 ± 3	%	AATCC 135
CAMBIO DIMENS. LAVADO URDIM - 3 LAV	0 ± 3	%	AATCC 135
APARIENCIA 5 LAVADOS	Min 3.40	e	AATCC 124
SOL. COL. FROTE -SECO (*A)	Min 4.00	e-E.	AATCC TMS-2016E
SOL. COL. FROTE -HUMEDO (*A)	Min 3.50	e-E.	AATCC TMS-2016E
SOL. COL. LAV. MANC 2A - POLIESTER	Min 4.00	e-E.	AATCC 61
SOL. COL. LAV. MANC 2A - ALGODON	Min 3.00	e-E.	AATCC 61
SOL. COL. LAV. 2A - CAMB. COLOR	Min 4.00	e-E.	AATCC 61
SOL. COL. TRANSP. ACIDA-POLIESTER (*A)	Min 4.00	e-E.	AATCC 15-2021
SOL. COL. TRANSP. ACIDA-ALGODON (*A)	Min 4.00	e-E.	AATCC 15-2021
SOL. COL. TRANSP. ACIDA-CAMB. COLOR (*A)	Min 4.00	e-E.	AATCC 15-2021
SOL. COLOR LUZ (20 AFU) (*A)	Min 4.00	e-E.	AATCC 16.3-2020 OPC.3
SOL. COLOR LUZ (40 AFU) (*A)	Min 4.00	e-E.	AATCC 16.3-2020 OPC.3
PILLING-7000 CICLOS MARTINDALE	Min 3.00	e	ISO 12945-2
RESIST. ENGANCHE (TRAMA) (*A)	Min 4.00	e	ASTM D3939-13(2017)
RESIST. ENGANCHE (URDIMBRE) (*A)	Min 2.00	e	ASTM D3939-13(2017)
PASADAS (*A)	37 ± 2	hilo/cm	ASTM D3775-17E1
HILOS (*A)	68 ± 2	hilo/cm	ASTM D3775-17E1
FIBRA POLIESTER	85 ± 2	%	AATCC 20
FIBRA ALGODON	15 ± 2	%	AATCC 20
CERTIFICADO DE ORIGEN CUMPLE		e	VER BENEFICIOS*
COMPOSICIÓN :	15.00 % ALGODON 85.00 % FILAMENTO DE POLIESTER		

GRUPO No. 2 VESTUARIO FORMAL PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO MASCULINO

VESTIDO NRO. 3	VESTIDO NRO. 3
VESTIDO NRO. 3	Vestido Sastre, Pantalón sañre clásico Camisa manga -. Corbata a tono similar con el vestido diseño sobrio, se deben presentar mínimo cinco (5) colores, diseños surtidos
CANTIDAD	Treinta y cinco (35)

7

PROCESO

GESTION DE LA CONTRATACIÓN



TÍTULO

**ANEXO DEL CONTRATO O
MODIFICATORIO**

CÓDIGO: **CT-FO-31**

VERSIÓN No. **04**

Página **35** de **50**

FECHA:

28

01

2026



DISEÑO (imagen de
referencia,
especificación de
acuerdo a texto)



Requisitos específicos

COMPOSICION TELA CHAQUETA

PROCESO

GESTION DE LA CONTRATACIÓN



TÍTULO

ANEXO DEL CONTRATO O
MODIFICATORIO

CÓDIGO: CT-FO-31

VERSIÓN No. 04

Página 36 de 50

FECHA:

28

01

2026



PESO (MASA/UNIDAD DE AREA)(*A)	199 ± 10	g/m2	ASTM D3776-20 OPC.C
BLOQUEO UVA (SECO)	Min 95.00	%	AATCC 183
BLOQUEO UVB (SECO)	Min 95.00	%	AATCC 183
FACTOR DE PROTECCION UPF (SECO)	Min 50.00	UPF	AATCC 183
ABSORCION (ORIGINAL)(*A)	Max 5.00	s	AATCC TM79-2010E2 (2018)E2 OPC A
ABSORCION (5 LAVADOS)	Max 5.00	s	AATCC TM79-2010E2 (2018)E2 OPC A
ABSORCION (ORIGINAL)-REVES	Max 5.00	s	AATCC TM79-2010E2 (2018)E2 OPC A
ABSORCION (5 LAVADOS) - REVES	Max 5.00	s	AATCC TM79-2010E2 (2018)E2 OPC A
RESIST. ROTURA(GRAB)TRAMA(*A)	Min 500.00	N	ASTM D5034-21
RESIST. ROTURA(GRAB)URDIMBRE(*A)	Min 1100.00	N	ASTM D5034-21
DESIZAMIENTO COSTUR 6MM-TRAMA(*A)	Min 111.00	N	ISO 13936-1:2004
DESIZAMIENTO COSTUR 6MM-URDIMB(*A)	Min 111.00	N	ISO 13936-1:2004
RESIST. RASGADO - TRAMA(*A)	Min 25.00	N	ASTM D2261-13(2017)E1
RESIST. RASGADO - URDIMBRE(*A)	Min 45.00	N	ASTM D2261-13(2017)E1
CAMBIO DIMENS. LAVADO TRAMA -3 LAV	0 ± 3	%	AATCC 135
CAMBIO DIMENS. LAVADO URDIM -3 LAV	0 ± 3	%	AATCC 135
APARIENCIA 5 LAVADOS	Min 3.40	e	AATCC 124
SOL COL FROTE -SECO(*A)	Min 4.00	e.g.	AATCC TM8-(2022)E
SOL COL FROTE -HUMEDO(*A)	Min 3.50	e.g.	AATCC TM8-(2022)E
SOLCOLLAV.MANC 2A - POLIESTER	Min 4.00	e.g.	AATCC 61
SOLCOLLAV.MANC 2A - ALGODON	Min 4.00	e.g.	AATCC 61
SOLCOLLAV. 2A - CAMB.COLOR	Min 4.00	e.g.	AATCC 61
SOLCOLTRANSP.ACIDA-POLIESTER (*A)	Min 3.50	e.g.	AATCC 15-2021E
SOLCOLTRANSP.ACIDA-ALGODON (*A)	Min 4.00	e.g.	AATCC 15-2021E
SOLCOLTRANSP.ACIDA-CAMB.COLOR (*A)	Min 4.00	e.g.	AATCC 15-2021E
SOL COLOR LUZ (40 AFU)(*A)	Min 5.50	e.g.	AATCC 16.3-2020 OPC.3
ELONGACION(STRETCH) TRANSV.	Min 13.00	%	ASTM D6614
RECUPERACION DE LA ELONGACION TRANSV.	Min 90.00	%	ASTM D6614
PILING-2000 CICLOS MARTINDALE	Min 4.00	e	ISO 12945-2
PILING-3000 CICLOS MARTINDALE	Min 4.00	e	ISO 12945-2
PILING-7000 CICLOS MARTINDALE	Min 4.00	e	ISO 12945-2
RESIST.ENGANCHE(TRAMA)(*A)	Min 3.00	e	ASTM D3939-13(2017)
RESIST.ENGANCHE(URDIMBRE)(*A)	Min 4.00	e	ASTM D3939-13(2017)
PASADAS(*A)	36 ± 2	hilo/cm	ASTM D3775-17 (2023)
HILOS(*A)	48 ± 2	hilo/cm	ASTM D3775-17 (2023)
COMPOSICIÓN :	100.00 % POLIESTER RECICLADO		

Requisitos
específicos

COMPOSICION TELA PANTALON

INFORMACIÓN TÉCNICA

ANCHO	152 ± 3	cm	ASTM D3774
ANCHO CORTABLE	150 ± 3	cm	ASTM D3774
DESVIACION EN TRAMA	Max 3.00	%	NTC 2567 / NTC 3401
PESO (MASA/UNIDAD DE AREA)(*A)	210 ± 10	g/m2	ASTM D3776-20 OPC.C
FACTOR DE PROTECCION UPF (HUMEDO)	Min 50.00	UPF	AATCC 183
FACTOR DE PROTECCION UPF (SECO)	Min 50.00	UPF	AATCC 183
RESIST. ROTURA(GRAB)TRAMA(*A)	Min 457.00	N	ASTM D5034-21
RESIST. ROTURA(GRAB)URDIMBRE(*A)	Min 1420.00	N	ASTM D5034-21
DESIZAMIENTO COSTUR 6MM-TRAMA(*A)	Min 117.00	N	ISO 13936-1:2004
DESIZAMIENTO COSTUR 6MM-URDIMB(*A)	Min 117.00	N	ISO 13936-1:2004
RESIST. RASGADO - TRAMA(*A)	Min 18.00	N	ASTM D2261-13(2017)E1
RESIST. RASGADO - URDIMBRE(*A)	Min 37.00	N	ASTM D2261-13(2017)E1

PROCESO

GESTION DE LA CONTRATACIÓN



TÍTULO

ANEXO DEL CONTRATO O MODIFICATORIO

CÓDIGO: CT-FO-31

VERSIÓN No. 04

Página 37 de 50

FECHA:

28

01

2026



CAMBIO DIMENS. LAVADO TRAMA -3 LAV	0 ± 2.5	%	AATCC 135
CAMBIO DIMENS. LAVADO URDIM -3 LAV	0 ± 2.5	%	AATCC 135
APARIENCIA 5 LAVADOS	Min 3.50	e	AATCC 124
SOL. COL. FROTE -SECO(*A)	Min 4.00	e.g.	AATCC TM8-2016E
SOL. COL. FROTE -HUMEDO(*A)	Min 3.50	e.g.	AATCC TM8-2016E
SOL.COL.LAV.MANC 2' - POLIESTER	Min 4.00	e.g.	AATCC 61
SOL.COL.LAV.MANC 2' - ALGODSN	Min 3.00	e.g.	AATCC 61
SOL.COL.LAV. 2' - CAMB.COLOR	Min 4.00	e.g.	AATCC 61
SOL.COL.TRANSP.ACIDA-POLIESTER (*A)	Min 4.00	e.g.	AATCC 15-2021
SOL.COL.TRANSP.ACIDA-ALGODON (*A)	Min 3.00	e.g.	AATCC 15-2021
	Min 4.00	e.g.	AATCC 15-2021
SOL.COL.TRANSP.ACIDA-CAMB.COLOR (*A)			
TRANSF. COLOR ALMACENAM. - POLIESTER	Min 4.00	e.g.	AATCC 163 OPC.2
TRANSF. COLOR ALMACENAM. - ALGODON	Min 4.00	e.g.	AATCC 163 OPC.2
TRANSF. COLOR ALMACENAM. - CAMB. COLOR	Min 4.00	e.g.	AATCC 163 OPC.2
SOL COLOR LUZ (20 AFU)(*A)	Min 4.00	e.g.	AATCC 16 3-2020 OPC 3
SOL COLOR LUZ (40 AFU)(*A)	Min 4.00	e.g.	AATCC 16 3-2020 OPC 3
ELONGACION (STRETCH) TRANSV.	26.5 ± 6.5	%	ASTM D6614
RECUPERACION DE LA ELONGACION TRANSV.	Min 90.00	%	ASTM D6614
PILLING-7000 CICLOS MARTINDALE	Min 4.00	e	ISO 12945-2
RESIST.ENGANCHE(TRAMA)(*A)	Min 2.00	e	ASTM D3939-13(2017)
RESIST.ENGANCHE(URDIMBRE)(*A)	Min 4.00	e	ASTM D3939-13(2017)
PASADAS(*A)	34 ± 1	hilo/cm	ASTM D3775-17E1
HILOS(*A)	53 ± 1	hilo/cm	ASTM D3775-17E1
COMPOSICIÓN :	100.00 % FILAMENTO DE POLIESTER		

GRUPO Nro. 3 VESTUARIO PARA PERSONAL OPERATIVO FEMENINO

VESTIDO BLANCO ANTIFLUIDO Y CHAQUETA BLANCA	Uniforme dos piezas en color blanco 110601 con logo bordado Blusa: Cuello V, manga corta, sin bolsillos, con apliques en cuello y puños colores azul, verde y gris, con logo institucional de la Agencia Logística bordado lado izquierdo. Pantalón: Con cintura encauchada, con bolsillos laterales internos con cremallera. Bota recta con dobladillo pisado a máquina. Chaqueta Blanca 110601 -, con cierre completo, cuello alto, ajuste entallado, manga larga, con dos bolsillos laterales con cremallera, dos venas a cada lado, puño con abertura tipo ojal.
CANTIDAD	Vestidos: Treinta Y seis (36). Se deben entregar 12 con ribete azul 12 con ribete verde y 12 con ribete gris. Los ribetes no deben desteñir en el lavado. Chaquetas: Dieci ocho (18)

4

PROCESO

GESTION DE LA CONTRATACIÓN



TÍTULO

ANEXO DEL CONTRATO O MODIFICATORIO

CÓDIGO: **CT-FO-31**

VERSIÓN No. **04**

Página **38** de **50**

FECHA:

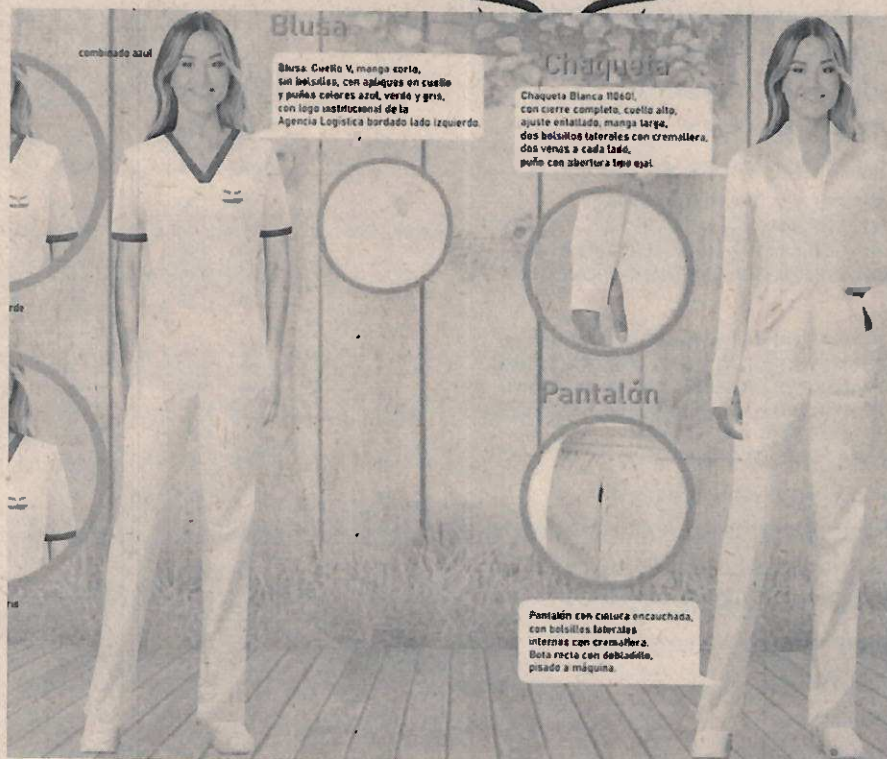
28

01

2026



DISEÑO (imagen de referencia, especificación de acuerdo a texto)



Requisitos
específicos

COMPOSICION TELA ANTIFLUIDO

7

PROCESO

GESTION DE LA CONTRATACIÓN



TÍTULO

ANEXO DEL CONTRATO O MODIFICATORIO

CÓDIGO: CT-FO-31

VERSIÓN No. 04

Página 39 de 50

FECHA:

28

01

2026



INFORMACIÓN TÉCNICA

ANCHO	150 ± 3	cm	ASTM D3774
ANCHO CORTABLE	148 ± 3	cm	ASTM D3774
PESO (MASA/UNIDAD DE AREA)(*A)	133 ± 7	g/m2	ASTM D3776-20 OPC.C
BLOQUEO UVA (HUMEDO)	Min 96.00	%	AATCC 183
BLOQUEO UVA (SECO)	Min 96.00	%	AATCC 183
BLOQUEO UVB (HUMEDO)	Min 99.00	%	AATCC 183
BLOQUEO UVB (SECO)	Min 99.00	%	AATCC 183
FACTOR DE PROTECCION UPF (HUMEDO)	Min 50.00	UPF	AATCC 183
FACTOR DE PROTECCION UPF (SECO)	Min 50.00	UPF	AATCC 183
REPELENCIA AGUA(*A)	Min 90.00	e	AATCC 22-2017
IMPERMEABILIDAD(METODO IMPACTO)	Max 4.00	g	AATCC 42
RESIST. ROTURA(GRAB)TRAMA(*A)	Min 900.00	N	ASTM D5034-21
RESIST. ROTURA(GRAB)URDIMBRE(*A)	Min 400.00	N	ASTM D5034-21
DESPLAZAMIENTO COSTUR 6MM-TRAMA(*A)	Min 117.00	N	ISO 13936-1:2004
DESPLAZAMIENTO COSTUR 6MM-URDIMB(*A)	Min 117.00	N	ISO 13936-1:2004
RESIST. RASGADO - TRAMA(*A)	Min 45.00	N	ASTM D2261-13(2017)E1
CAMBIO DIMENS. LAVADO TRAMA -3 LAV	0 ± 3	%	AATCC 135
CAMBIO DIMENS. LAVADO URDIM -3 LAV	0 ± 3	%	AATCC 135
APARIENCIA 5 LAVADOS	Min 3.40	e	AATCC 124
SOL. COL. FROTE -SECO(*A)	Min 4.00	e.g.	AATCC TM8-2016E(2022)E
SOL. COL. FROTE -HUMEDO(*A)	Min 3.50	e.g.	AATCC TM8-2016E(2022)E
SOL.COL.LAV.MANC 2A - POLIESTER	Min 4.00	e.g.	AATCC 61
SOL.COL.LAV.MANC 2A - ALGODON	Min 3.00	e.g.	AATCC 61
SOL.COL.LAV. 2A - CAMB.COLOR	Min 4.00	e.g.	AATCC 61
SOL.COL.LAV. 4A - CAMB.COLOR	Min 4.00	e.g.	AATCC 61
SOL.COL.TRANSP.ACIDA-POLIESTER (*A)	Min 3.00	e.g.	AATCC 15-2021E
SOL.COL.TRANSP.ACIDA-ALGODON (*A)	Min 3.00	e.g.	AATCC 15-2021E
SOL.COL.TRANSP.ACIDA-CAMB.COLOR (*A)	Min 3.00	e.g.	AATCC 15-2021E
SOL COLOR LUZ (40 AFU)(*A)	Min 4.00	e.g.	AATCC 16.3-2020 OPC.3
PILING-2000 CICLOS MARTINDALE	Min 4.50	e	ISO 12945-2
PILING-5000 CICLOS MARTINDALE	Min 4.00	e	ISO 12945-2
PILING-7000 CICLOS MARTINDALE	Min 4.00	e	ISO 12945-2
RESIST.ENGANCHE(TRAMA)(*A)	Min 4.00	e	ASTM D3939-13(2017)
RESIST.ENGANCHE(URDIMBRE)(*A)	Min 4.00	e	ASTM D3939-13(2017)
PASADAS(*A)	30.5 ± 1	hilo/cm	ASTM D3775-17E1
HILOS(*A)	40.5 ± 1.5	hilo/cm	ASTM D3775-17E1
DERECHO TELA		e	VER CUIDADOS*
COMPOSICIÓN :	100.00 % FILAMENTO DE POLIESTER		

Requisitos
específicos

COMPOSICION TELA CHAQUETA BLANCA

4

GESTION DE LA CONTRATACIÓN



TÍTULO

**ANEXO DEL CONTRATO O
MODIFICATORIO**

CÓDIGO: **CT-FO-31**

VERSIÓN No. **04**

Página **40** de **50**

FECHA:

28

01

2026



INFORMACIÓN TÉCNICA

ANCHO	163 ± 3	cm	ASTM D3774
ANCHO CORTABLE	161 ± 3	cm	ASTM D3774
PESO (MASA/UNIDAD DE AREA)(*A)	224 ± 12	g/m2	ASTM D3776-20 OPC.C
FACTOR DE PROTECCION UPF (HUMEDO)	Min 50.00	UPF	AATCC 183
FACTOR DE PROTECCION UPF (SECO)	Min 50.00	UPF	AATCC 183
RESIST. ESTALLIDO - LONG (*A) PROMEDIO	Min 620.00	N	ASTM D6797-15
RESIST. RASGADO - TRANSV. (*A)	Min 35.00	N	ASTM D2261-13(2017)E1
RESIST. RASGADO - LONG. (*A)	Min 40.00	N	ASTM D2261-13(2017)E1
CAMBIO DIMENS. LAVADO TRANSV -5 LAV	0 ± 3	%	AATCC 135
CAMBIO DIMENS. LAVADO LONG -5 LAV	0 ± 3	%	AATCC 135
APARIENCIA 5 LAVADOS	Min 3.50	e	AATCC 124
SOL. COL. FROTE -SECO(*A)	Min 4.00	e.g.	AATCC TM8-2016E
SOL. COL. FROTE -HUMEDO(*A)	Min 3.50	e.g.	AATCC TM8-2016E
SOL.COL.LAV.MANC 2A - POLIESTER	Min 4.00	e.g.	AATCC 61
SOL.COL.LAV.MANC 2A - ALGODSN	Min 3.00	e.g.	AATCC 61
SOL.COL.LAV. 2A - CAMB.COLOR	Min 4.00	e.g.	AATCC 61
SOL COLOR LUZ (40 AFU)(*A)	Min 3.40	e.g.	AATCC 16.3-2020 OPC.3
ELONGACION(STRETCH) TRANSV.	Min 38.00	%	ASTM D6614
ELONGACION(STRETCH) LONG	Min 15.00	%	ASTM D6614
RECUPERACION DE LA ELONGACION TRANSV.	Min 90.00	%	ASTM D6614
RECUPERACION DE LA ELONGACION LONG	Min 95.00	%	ASTM D6614
PILLING-7000 CICLOS MARTINDALE	Min 4.00	e	ISO 12945-2
RESIST.ENGANCHE(TRANSV.)(*A)	Min 4.00	e	ASTM D3939-13(2017)
RESIST.ENGANCHE (LONG.)(*A)	Min 3.40	e	ASTM D3939-13(2017)
MALLAS	20 ± 0	hilo/cm	ASTM D8007
COLUMNAS	18 ± 2	hilo/cm	ASTM D8007
COMPOSICIÓN :	100.00 % FILAMENTO DE POLIESTER		

GRUPO - Nro.4 VESTUARIO PARA PERSONAL OPERATIVO MASCULINO

ITEM 01 VESTIDO BLANCO ANTIFLUIDO Y CHAQUETA BLANCA	Uniforme dos piezas en color blanco con logo bordado
	Blusa: Cuello V, manga corta, sin bolsillos, con ribetes en cuello y puños colores azul, verde y amarillo, con logo institucional de la Agencia Logística bordado lado izquierdo.
	Pantalón: Con cintura encauchada, con bolsillos laterales internos con cremallera. Bota recta con dobladillo pisado a máquina.
CANTIDAD	Chaqueta Blanca 110601-, con cierre completo, cuello alto, Manga larga, con dos bolsillos laterales con cremallera, puño con abertura tipo ojal.
	Vestidos: Treinta Y seis (36). Se deben entregar 10 con ribete azul, 10 con ribete verde y 10 con ribete gris. Los ribetes no deben desteñir en el lavado.
	Chaquetas: dieciocho (18)

PROCESO

GESTION DE LA CONTRATACIÓN



AGENCIA LOGÍSTICA
FUERZAS MILITARES
Comando en Jefe Fuerzas Armadas

TÍTULO

**ANEXO DEL CONTRATO O
MODIFICATORIO**

CÓDIGO: CT-FO-31

VERSIÓN No. 04

Página 41 de 50

FECHA:

28

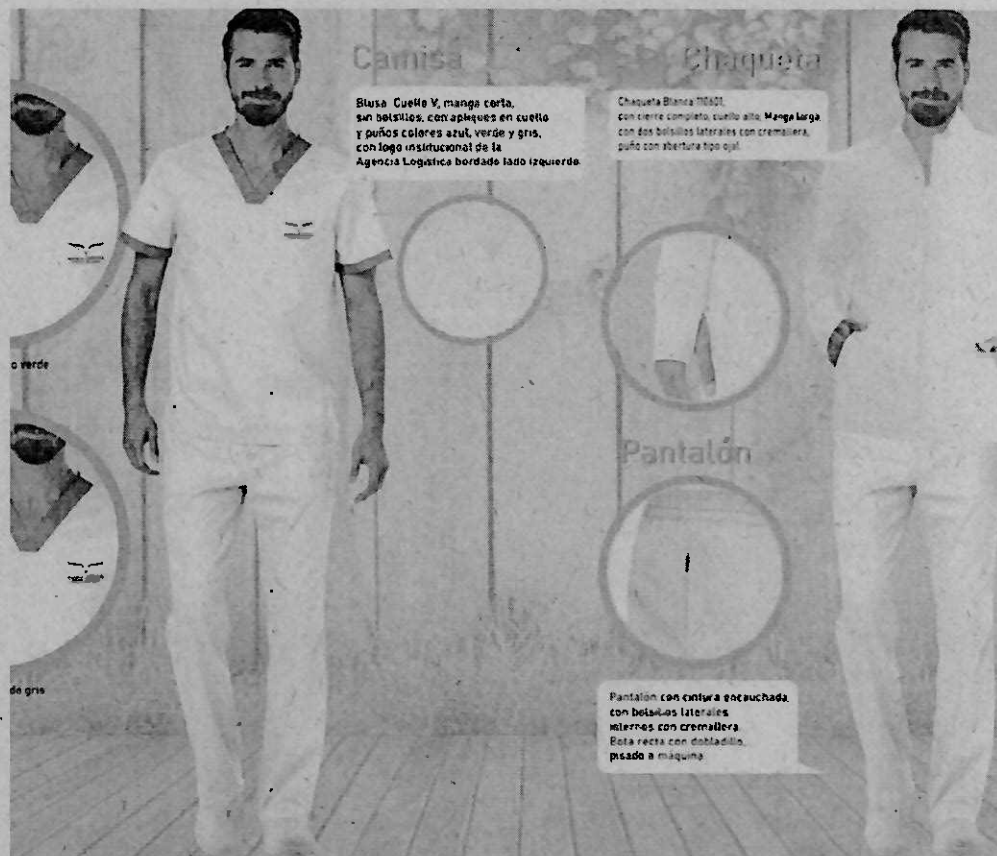
01

2026



Ministerio de la Defensa
Comando en Jefe Fuerzas Armadas

DISEÑO (imagen
de referencia,
especificación de
acuerdo a texto)



Requisitos
específicos

COMPOSICION TELA ANTIFLUIDO

4

PROCESO

GESTION DE LA CONTRATACIÓN



TÍTULO

ANEXO DEL CONTRATO O MODIFICATORIO

CÓDIGO: **CT-FO-31**

VERSIÓN No. **04**

Página **42** de **50**

FECHA:

28

01

2026



INFORMACIÓN TÉCNICA

ANCHO	150 ± 3	cm	ASTM D3774
ANCHO CORTABLE	148 ± 3	cm	ASTM D3774
PESO (MASA/UNIDAD DE AREA)(*A)	133 ± 7	g/m2	ASTM D3776-20 OPC.C
BLOQUEO UVA (HUMEDO)	Min 96.00	%	AATCC 183
BLOQUEO UVA (SECO)	Min 96.00	%	AATCC 183
BLOQUEO UVB (HUMEDO)	Min 99.00	%	AATCC 183
BLOQUEO UVB (SECO)	Min 99.00	%	AATCC 183
FACTOR DE PROTECCION UPF (HUMEDO)	Min 50.00	UPF	AATCC 183
FACTOR DE PROTECCION UPF (SECO)	Min 50.00	UPF	AATCC 183
REPELENCIA AGUA(*A)	Min 90.00	%	AATCC 22-2017
IMPERMEABILIDAD (METODO IMPACTO)	Max 4.00	g	AATCC 42
RESIST. ROTURA (GRAB) TRAMA(*A)	Min 900.00	N	ASTM D5034-21
RESIST. ROTURA (GRAB) URDIMBRE(*A)	Min 400.00	N	ASTM D5034-21
DESIZAMIENTO COSTUR 6MM-TRAMA(*A)	Min 117.00	N	ISO 13936-1:2004
DESIZAMIENTO COSTUR 6MM-URDIMB(*A)	Min 117.00	N	ISO 13936-1:2004
RESIST. RASGADO - TRAMA(*A)	Min 45.00	N	ASTM D2261-13(2017)E1
CAMBIO DIMENS. LAVADO TRAMA -3 LAV	0 ± 3	%	AATCC 135
CAMBIO DIMENS. LAVADO URDIM -3 LAV	0 ± 3	%	AATCC 135
APARIENCIA 5 LAVADOS	Min 3.40	e	AATCC 124
SOL. COL. FROTE -SECO(*A)	Min 4.00	e.g.	AATCC TM8-2016E(2022)E
SOL. COL. FROTE -HUMEDO(*A)	Min 3.50	e.g.	AATCC TM8-2016E(2022)E
SOL. COL. LAV. MANC 2A - POLIESTER	Min 4.00	e.g.	AATCC 61
SOL. COL. LAV. MANC 2A - ALGODON	Min 3.00	e.g.	AATCC 61
SOL. COL. LAV. 2A - CAMB. COLOR	Min 4.00	e.g.	AATCC 61
SOL. COL. LAV. 4A - CAMB. COLOR	Min 4.00	e.g.	AATCC 61
SOL. COL. TRANSP. ACIDA-POLIESTER (*A)	Min 3.00	e.g.	AATCC 15-2021E
SOL. COL. TRANSP. ACIDA-ALGODON (*A)	Min 3.00	e.g.	AATCC 15-2021E
SOL. COL. TRANSP. ACIDA-CAMB. COLOR (*A)	Min 3.00	e.g.	AATCC 15-2021E
SOL. COLOR LUZ (40 AFU)(*A)	Min 4.00	e.g.	AATCC 16.3-2020 OPC.3
PILLING-2000 CICLOS MARTINDALE	Min 4.50	e	ISO 12945-2
PILLING-5000 CICLOS MARTINDALE	Min 4.00	e	ISO 12945-2
PILLING-7000 CICLOS MARTINDALE	Min 4.00	e	ISO 12945-2
RESIST. ENGANCHE (TRAMA)(*A)	Min 4.00	e	ASTM D3939-13(2017)
RESIST. ENGANCHE (URDIMBRE)(*A)	Min 4.00	e	ASTM D3939-13(2017)
PASADAS(*A)	30.5 ± 1	hilo/cm	ASTM D3775-17E1
HILOS(*A)	40.5 ± 1.5	hilo/cm	ASTM D3775-17E1
DERECHO TELA		e	VER CUIDADOS*
COMPOSICIÓN :	100.00 % FILAMENTO DE POLIESTER		

Requisitos
específicos

COMPOSICION TELA CHAQUETA BLANCA

4

PROCESO

GESTION DE LA CONTRATACIÓN



TÍTULO

ANEXO DEL CONTRATO O MODIFICATORIO

CÓDIGO: CT-FO-31

VERSIÓN No. 04

Página 43 de 50

FECHA:

28

01

2026



INFORMACIÓN TÉCNICA

ANCHO	163 ± 3	cm	ASTM D3774
ANCHO CORTABLE	161 ± 3	cm	ASTM D3774
PESO (MASA/UNIDAD DE AREA)(*A)	224 ± 12	g/m2	ASTM D3776-20 OPC.C
FACTOR DE PROTECCION UPF (HUMEDO)	Min 50.00	UPF	AATCC 183
FACTOR DE PROTECCION UPF (SECO)	Min 50.00	UPF	AATCC 183
RESIST. ESTALLIDO - LONG (*A) PROMEDIO	Min 620.00	N	ASTM D6797-15
RESIST. RASGADO - TRANSV. (*A)	Min 35.00	N	ASTM D2261-13(2017)E1
RESIST. RASGADO - LONG. (*A)	Min 40.00	N	ASTM D2261-13(2017)E1
CAMBIO DIMENS. LAVADO TRANSV -5 LAV	0 ± 3	%	AATCC 135
CAMBIO DIMENS. LAVADO LONG -5 LAV	0 ± 3	%	AATCC 135
APARIENCIA 5 LAVADOS	Min 3.50	e	AATCC 124
SOL. COL. FROTE -SECO (*A)	Min 4.00	e.g.	AATCC TM8-2016E
SOL. COL. FROTE -HUMEDO (*A)	Min 3.50	e.g.	AATCC TM8-2016E
SOL.COL.LAV.MANC 2A - POLIESTER	Min 4.00	e.g.	AATCC 61
SOL.COL.LAV.MANC 2A - ALGODSN	Min 3.00	e.g.	AATCC 61
SOL.COL.LAV. 2A - CAMB.COLOR	Min 4.00	e.g.	AATCC 61
SOL COLOR LUZ (40 AFU) (*A)	Min 3.40	e.g.	AATCC 16.3-2020 OPC.3
ELONGACION(STRETCH) TRANSV.	Min 38.00	%	ASTM D6614
ELONGACION(STRETCH) LONG	Min 15.00	%	ASTM D6614
RECUPERACION DE LA ELONGACION TRANSV.	Min 90.00	%	ASTM D6614
RECUPERACION DE LA ELONGACION LONG	Min 95.00	%	ASTM D6614
PILLING-7000 CICLOS MARTINDALE	Min 4.00	e	ISO 12945-2
RESIST.ENGANCHE(TRANSV.)(*A)	Min 4.00	e	ASTM D3939-13(2017)
RESIST.ENGANCHE (LONG.)(*A)	Min 3.40	e	ASTM D3939-13(2017)
MALLAS	20 ± 0	hilo/cm	ASTM D8007
COLUMNAS	18 ± 2	hilo/cm	ASTM D8007
COMPOSICIÓN :	100.00 % FILAMENTO DE POLIESTER		

GRUPO - Nro.4 VESTUARIO PARA PERSONAL OPERATIVO MASCULINO

ITEM 02 OVEROL DOS PIEZAS	Overol dos piezas con logo bordado
	En color beige claro, 8 Bolsas, localizadas 4 en pantalón dos delanteras en diagonal y dos traseras tipo parche para contenidos de fácil acceso para labores cotidianas. 2 Bolsas en camisa, una con cartera y botón para seguridad de contenido y otra de fácil acceso. 2 Bolsas adicionales tipo cargo ergonómicas en piernas que incluyen cartera con botón reforzado para mayor seguridad de contenidos de valor. Todas las bolsas están remachadas con presillas de seguridad para alta resistencia. Cierre plástico a tono de alta resistencia antiestático.
	Cinturón de ajuste en pretina. Ergo Lumbar MR. Costuras Reforzadas en mangas, pretina, costados y entrepierna en costuras dobles en tecnología.
CANTIDAD	Overol: veinticuatro (24).

PROCESO

GESTION DE LA CONTRATACIÓN



TÍTULO

ANEXO DEL CONTRATO O MODIFICATORIO

CÓDIGO: **CT-FO-31**

VERSIÓN No. **04**

Página **44** de **50**

FECHA:

28

01

2026



DISEÑO (imagen de referencia, especificación de acuerdo a texto)



Requisitos
específicos

COMPOSICION TELA OVEROL

4

PROCESO

GESTION DE LA CONTRATACIÓN



TÍTULO

ANEXO DEL CONTRATO O
MODIFICATORIO

CÓDIGO: CT-FO-31

VERSIÓN No. 04

Página 45 de 50

FECHA:

28

01

2026



INFORMACIÓN TÉCNICA

ANCHO	151 ± 3	cm	ASTM D3774
ANCHO CORTABLE	149 ± 3	cm	ASTM D3774
PESO (MASA/UNIDAD DE AREA)	204 ± 10	g/m2	ASTM D3776-20 OPC.C
FACTOR DE PROTECCION UPF (HUMEDO)	Min 50.00	UPF	AATCC 183
FACTOR DE PROTECCION UPF (SECO)	Min 50.00	UPF	AATCC 183
RESIST. ROTURA(GRAB)TRAMA	Min 400.00	N	ASTM D5034
RESIST. ROTURA(GRAB)URDIMBRE	Min 850.00	N	ASTM D5034
DESGLIZAMIENTO COSTUR - TRAMA	Min 117.00	N	ISO 13936-1
DESGLIZAMIENTO COSTUR - URDIMB	Min 117.00	N	ISO 13936-1
RESIST. RASGADO - TRAMA	Min 25.00	N	ASTM D2261-13(2017)E1
RESIST. RASGADO - URDIMBRE	Min 35.00	N	ASTM D2261-13(2017)E1
CAMBIO DIMENS. LAVADO TRAMA -3 LAV	0 ± 3	%	AATCC 135
CAMBIO DIMENS. LAVADO URDIM -3 LAV	0 ± 3	%	AATCC 135
APARIENCIA 5 LAVADOS	Min 3.40	e	AATCC 124
SOLIDEZ COLOR FROTE SECO	Min 4.00	e.g.	AATCC 8-2016E
SOLIDEZ COLOR FROTE HUMEDO	Min 3.00	e.g.	AATCC 8-2016E
SOL.COL.LAV.MANC 2A - POLIESTER	Min 4.00	e.g.	AATCC 61
SOL.COL.LAV.MANC 2A - ALGODSN	Min 3.00	e.g.	AATCC 61
SOL.COL.LAV. 2A - CAMB.COLOR	Min 4.00	e.g.	AATCC 61
SOL COLOR LUZ (40 AFU)	Min 4.00	e.g.	AATCC 16.3-2020 OPC.3
RESIST.ENGANCHE(TRAMA)	Min 4.00	e	ASTM D3939
RESIST.ENGANCHE(URDIMBRE)	Min 3.00	e	ASTM D3939
PASADAS	23 ± 1	hilo/cm	ASTM D3775-17E1
HILOS	47 ± 1	hilo/cm	ASTM D3775-17E1
CERTIFICADO DE ORIGEN NO CUMPLE		e	NINGUN PAIS
COMPOSICIÓN :	35.00 % ALGODON 65.00 % FILAMENTO DE POLIESTER		



TÍTULO

ANEXO DEL CONTRATO O MODIFICATORIO

CÓDIGO: **CT-FO-31**

VERSIÓN No. **04**

Página **46** de **50**

FECHA:

28

01

2026



GRUPO - Nro.4 VESTUARIO PARA PERSONAL OPERATIVO MASCULINO

ITEM 03 CAMISETA TIPO POLO, JEAN Y CHAQUETA

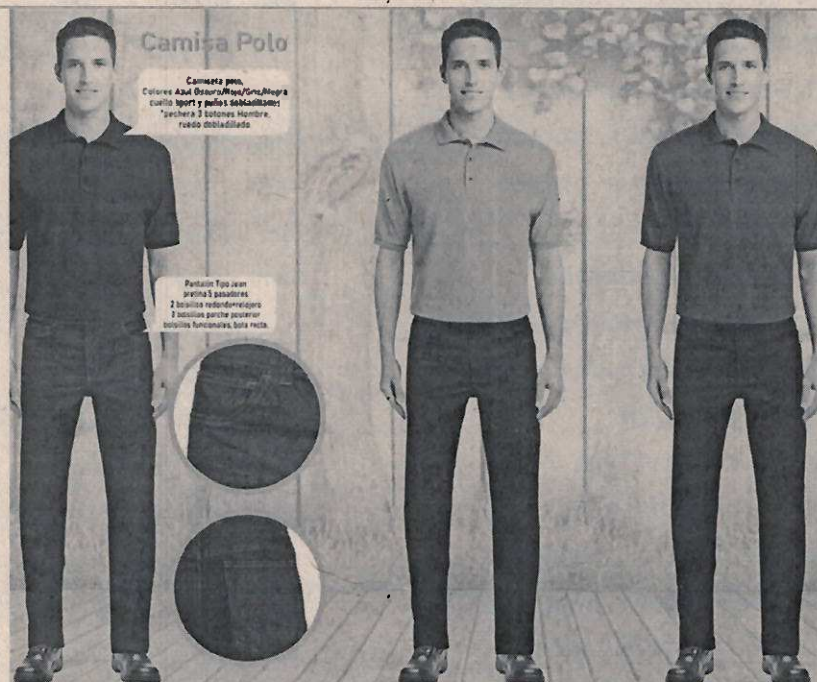
Camiseta tipo polo: colores variados.

Chaqueta impermeable: Tres (03), Colores- variados

CANTIDAD

Camiseta Tipo Polo: colores variados

DISEÑO (imagen de referencia, especificación de acuerdo a texto)





TÍTULO

ANEXO DEL CONTRATO O MODIFICATORIO

CÓDIGO: **CT-FO-31**

VERSIÓN No. **04**

Página **47** de **50**

FECHA:

28

01

2026



Requisitos
específicos

COMPOSICION TELA CAMISETA TIPO POLO

INFORMACIÓN TÉCNICA

ANCHO	183 ± 4	cm	ASTM D3774
ANCHO CORTABLE	181 ± 4	cm	ASTM D3774
PESO (MASA/UNIDAD DE AREA) (*A)	223 ± 13	g/m ²	ASTM D3776-20 OPC.C
FACTOR DE PROTECCION UPF (SECO)	Min 40.00	UPF	AATCC 183
ABSORCION (ORIGINAL) (*A)	Max 5.00	s	AATCC TM79-2010E2(2018)E OPC A
ABSORCION (5 LAVADOS)	Max 5.00	s	AATCC TM79-2010E2(2018)E OPC A
ABSORCION (ORIGINAL)-REVES	Max 5.00	s	AATCC TM79-2010E2(2018)E OPC A
RESIST. ESTALLIDO - LONG (*A) PROMEDIO	Min 329.00	N	ASTM D6797-15
RESIST. RASGADO - TRANSV. (*A)	Min 14.00	N	ASTM D2261-13(2017)E1
RESIST. RASGADO - LONG. (*A)	Min 23.00	N	ASTM D2261-13(2017)E1
CAMBIO DIMENS. LAVADO TRANSV -3 LAV	0 ± 4	%	AATCC 135
CAMBIO DIMENS. LAVADO LONG -3 LAV	0 ± 4	%	AATCC 135
SOL COL FROTE -SECO(*A)	Min 4.00	e.g.	AATCC TM8-2016E
SOL COL FROTE -HUMEDO(*A)	Min 4.00	e.g.	AATCC TM8-2016E
SOL COL LAV. MANC 2A - POLIESTER	Min 4.00	e.g.	AATCC 61
SOL COL LAV. MANC 2A - ALGODON	Min 4.00	e.g.	AATCC 61
SOL COL LAV. 2A - CAMB. COLOR	Min 4.00	e.g.	AATCC 61
SOL COL TRANSP. ACIDA-POLIESTER (*A)	Min 3.00	e.g.	AATCC 15-2021
SOL COL TRANSP. ACIDA-ALGODON (*A)	Min 3.00	e.g.	AATCC 15-2021
SOL COL TRANSP. ACIDA-CAMB. COLOR (*A)	Min 4.00	e.g.	AATCC 15-2021
TRANSF. COLOR ALMACENAM. - POLIESTER	Min 4.00	e.g.	AATCC 163 OPC.2
TRANSF. COLOR ALMACENAM. - ALGODON	Min 4.00	e.g.	AATCC 163 OPC.2
TRANSF. COLOR ALMACENAM. - CAMB. COLOR	Min 4.00	e.g.	AATCC 163 OPC.2
SOL COLOR LUZ (40 AFU) (*A)	Min 4.00	e.g.	AATCC 16.3-2020 OPC.3
ELONGACION (STRETCH) TRANSV.	Min 20.00	%	ASTM D6614
ELONGACION (STRETCH) LONG	Min 10.00	%	ASTM D6614
RECUPERACION DE LA ELONGACION TRANSV.	Min 81.00	%	ASTM D6614
RECUPERACION DE LA ELONGACION LONG	Min 92.00	%	ASTM D6614
PILLING-7000 CICLOS MARTINDALE	Min 3.00	e	ISO 12945-2
RESIST. ENGANCHE (TRANSV.) (*A)	Min 3.40	e	ASTM D3939-13(2017)
RESIST. ENGANCHE (LONG.) (*A)	Min 3.00	e	ASTM D3939-13(2017)
MALLAS	18 ± 2	hilos/cm	ASTM D8007
COLUMNAS	14 ± 2	hilos/cm	ASTM D8007
CERTIFICADO DE ORIGEN CUMPLE		e	VER BENEFICIOS*
LLAMA CFR 1610 CLASE I		CUM	CFR 1610
COMPOSICIÓN :	100.00 % FILAMENTO DE POLIESTER		

Requisitos
específicos

COMPOSICION TELA PRINCIPAL CHAQUETA ROJA, AZUL OSCURO Y NEGRO

[Handwritten signature]

PROCESO

GESTION DE LA CONTRATACIÓN



TÍTULO

**ANEXO DEL CONTRATO O
MODIFICATORIO**

CÓDIGO: **CT-FO-31**

VERSIÓN No. **04**

Página **48** de **50**

FECHA:

28

01

2026



INFORMACIÓN TÉCNICA

ANCHO	151 ± 3	cm	ASTM D3774
ANCHO CORTABLE	149 ± 3	cm	ASTM D3774
PESO (MASA/UNIDAD DE AREA)(*A)	112 ± 6	g/m2	ASTM D3776-20 OPC.C
FACTOR DE PROTECCION UPF (SECO)	Min 50.00	UPF	AATCC 183
REPELENCIA AGUA(*A)M1	Min 80.00	e	AATCC 22-2017
REPELENCIA AGUA (5 LAV)	Min 70.00	e	AATCC 22 / AATCC 124
IMPERMEABILID (LLUVIA- SHOWER)	Max 1.00	g	AATCC 35-2018E
IMPERMEABILIDAD (METODO IMPACTO)	Max 4.00	g	AATCC 42
RESIST.A LA FLEXION - URDIMBRE	Min 4.00	e	UNE-EN ISO 5981
TRANSMISION DE VAPOR	Min 7000.00	g/m2/24h	AATCC 204
RESIST. ROTURA (GRAB) TRAMA (*A)	Min 310.00	N	ASTM D5034-21
RESIST. ROTURA (GRAB) URDIMBRE (*A)	Min 617.00	N	ASTM D5034-21
DESIZAMIENTO COSTUR 6MM-TRAMA (*A)	Min 117.00	N	ISO 13936-1:2004
DESIZAMIENTO COSTUR 6MM-URDIMB (*A)	Min 117.00	N	ISO 13936-1:2004
RESIST. RASGADO - TRAMA (*A)	Min 11.00	N	ASTM D2261-13(2017)E1
RESIST. RASGADO - URDIMBRE (*A)	Min 15.00	N	ASTM D2261-13(2017)E1
RESIST. RASGADO ELMENDORF-TRAMA (*A)	Min 8.00	N	ASTM D1424-21
RESIST. RASGADO ELMENDORF-URDIMB (*A)	Min 13.00	N	ASTM D1424-21
CAMBIO DIMENS. LAVADO TRAMA -3 LAV	0 ± 2.5	%	AATCC 135
CAMBIO DIMENS. LAVADO URDIM -3 LAV	0 ± 2.5	%	AATCC 135
SOL. COL. FROTE -SECO (*A)	Min 4.00	e.g.	AATCC TM8-2016E
SOL. COL. FROTE -HUMEDO (*A)	Min 3.50	e.g.	AATCC TM8-2016E
SOL. COL. LAV. MANC 2A - POLIESTER	Min 4.00	e.g.	AATCC 61
SOL. COL. LAV. MANC 2A - ALGODON	Min 3.00	e.g.	AATCC 61
SOL. COL. LAV. 2A - CAMB. COLOR	Min 4.00	e.g.	AATCC 61
SOL. COL. LAV. 4A - CAMB. COLOR	Min 4.00	e.g.	AATCC 61
SOL. COL. AGU. CLOR. PISC CAM COLO	Min 4.00	e.g.	AATCC 162
SOL. COL. AGUA DE MAR- POLIESTER (*A)	Min 4.00	e.g.	AATCC 106-2009E(2013)E3
SOL. COL. AGUA DE MAR- ALGODON (*A)	Min 3.00	e.g.	AATCC 106-2009E(2013)E3
SOL. COL. AGUA DE MAR- CAMB. COLOR (*A)	Min 4.00	e.g.	AATCC 106-2009E(2013)E3
SOL. COL. TRANSP. ACIDA- POLIESTER (*A)	Min 3.00	e.g.	AATCC 15-2021
SOL. COL. TRANSP. ACIDA- ALGODON (*A)	Min 3.00	e.g.	AATCC 15-2021
SOL. COL. TRANSP. ACIDA- CAMB. COLOR (*A)	Min 4.00	e.g.	AATCC 15-2021
TRANSF. COLOR ALMACENAM. - POLIESTER	Min 4.00	e.g.	AATCC 163 OPC.2
TRANSF. COLOR ALMACENAM. - ALGODON	Min 3.50	e.g.	AATCC 163 OPC.2
TRANSF. COLOR ALMACENAM. - CAMB. COLOR	Min 4.00	e.g.	AATCC 163 OPC.2
TRANS. COL. ALMACEN- POLIESTER- REVES	Min 4.00	e.g.	AATCC 163 OPC.2
TRANS. COL. ALMACEN- ALGODON- REVES	Min 4.00	e.g.	AATCC 163 OPC.2
SOL. COLOR LUZ (40 AFU) (*A)	Min 4.00	e.g.	AATCC 16.3-2020 OPC.3
RESIST. ENGANCHE (TRAMA) (*A)	Min 3.40	e	ASTM D3939-13(2017)
RESIST. ENGANCHE (URDIMBRE) (*A)	Min 3.40	e	ASTM D3939-13(2017)
PASADAS (*A)	56 ± 2	hilo/cm	ASTM D3775-17E1
HILOS (*A)	113 ± 2	hilo/cm	ASTM D3775-17E1
DERECHO TELA		e	VER CUIDADOS*
COMPOSICIÓN :	100.00 % FILAMENTO DE POLIESTER		

4



TÍTULO

ANEXO DEL CONTRATO O
MODIFICATORIO

CÓDIGO: CT-FO-31

VERSIÓN No. 04

Página 49 de 50

FECHA:

28

01

2026

Requisitos
específicosCOMPOSICION TELA FORRO CHAQUETA ROJA, AZUL OSCURO Y NEGRO

INFORMACIÓN TÉCNICA

ANCHO	163 ± 4	cm	ASTM D3774
ANCHO CORTABLE	159 ± 3	cm	ASTM D3774
PESO (MASA/UNIDAD DE AREA)(*A)	197 ± 10	g/m2	ASTM D3776-20 OPC.C
FACTOR DE PROTECCION UPF (HUMEDO)	Min 50.00	UPF	AATCC 183
FACTOR DE PROTECCION UPF (SECO)	Min 50.00	UPF	AATCC 183
RESIST. ESTALLIDO - LONG (*A) PROMEDIO	Min 533.00	N	ASTM D6797-15
RESIST. RASGADO - TRANSV. (*A)	Min 13.00	N	ASTM D2261-13(2017)E1
RESIST. RASGADO - LONG. (*A)	Min 33.00	N	ASTM D2261-13(2017)E1
CAMBIO DIMENS. LAVADO TRANSV -3 LAV	0 ± 3	%	AATCC 135
CAMBIO DIMENS. LAVADO LONG -3 LAV	0 ± 3	%	AATCC 135
APARIENCIA 5 LAVADOS	Min 3.40	e	AATCC 124
SOL. COL. FROTE -SECO(*A)	Min 4.00	e.g.	AATCC TM8-2016E
SOL. COL. FROTE -HUMEDO(*A)	Min 3.50	e.g.	AATCC TM8-2016E
SOL.COL.LAV.MANC 2A - POLIESTER	Min 4.00	e.g.	AATCC 61
SOL.COL.LAV.MANC 2A - ALGODSN	Min 3.00	e.g.	AATCC 61
SOL.COL.LAV. 2A - CAMB.COLOR	Min 4.00	e.g.	AATCC 61
SOL.COL.TRANSP.ACIDA-POLIESTER (*A)	Min 3.00	e.g.	AATCC 15-2021
SOL.COL.TRANSP.ACIDA-ALGODON (*A)	Min 3.00	e.g.	AATCC 15-2021
SOL.COL.TRANSP.ACIDA-CAMB.COLOR (*A)	Min 4.00	e.g.	AATCC 15-2021
SOL COLOR LUZ (40 AFU)(*A)	Min 4.00	e.g.	AATCC 16.3-2020 OPC.B
ELONGACION(STRÉCH) TRANSV.	Min 27.00	%	ASTM D6614
RECUPERACION DE LA ELONGACION TRANSV.	Min 90.00	%	ASTM D6614
PILLING-7000 CICLOS MARTINDALE	Min 4.00	e	ISO 12945-2
RESIST.ENGANCHE(TRANSV.)(*A)	Min 2.00	e	ASTM D3939-13(2017)
RESIST.ENGANCHE (LONG.)(*A)	Min 2.00	e	ASTM D3939-13(2017)
MALLAS	16 ± 1	hilo/cm	ASTM D8007
COLUMNAS	18 ± 2	hilo/cm	ASTM D8007
COMPOSICIÓN :	100.00 % FILAMENTO DE POLIESTER		

Talla: El proponente adjudicatario dispondrá de 03 días hábiles, una vez iniciada la ejecución del contrato para efectuar la toma de medidas (no tallaje) a las funcionarias con derecho, previa coordinación con el supervisor del mismo.

Color: Las tonalidades de los colores serán suministradas de manera física por parte del supervisor a la firma adjudicataria.



TÍTULO

**ANEXO DEL CONTRATO O
MODIFICATORIO**

CÓDIGO: CT-FO-31

VERSIÓN No. 04

Página 50 de 50

FECHA:

28

01

2026



Empaque: Las prendas se deben entregar en forma individual con ganchos resistentes, cubiertos con bolsa de polietileno, de tal manera que permita observar su contenido, que los conserve limpios y en buen estado hasta su destinataria final.

Cantidad: Las cantidades solicitadas pueden variar de acuerdo a las necesidades institucionales. Previa autorización del supervisor del contrato y el ordenador del gasto del contrato resultante se efectuarán las adiciones o reducciones en cantidades y valores a que haya lugar. Si del personal con este derecho adquirido, se encuentran desvinculaciones será entregada la dotación correspondiente.

Certificados: Es requerido que el proponente garantice que todos los textiles cuenten con el certificado de cumplimiento técnico y calidad emitido por la empresa textil; la ficha técnica de la empresa textil donde evidencie el cumplimiento de lo requerido en base a certificación OEKO-TEX STD 100 en los casos que aplique.

POR LA AGENCIA LOGÍSTICA,

Cont. Pub. SANDRA PATRICIA BOLAÑOS RODRIGUEZ
Secretaria General Encargada
Agencia Logística de las Fuerzas Militares

EL CONTRATISTA,

BAZET GROUP S.A.S
NANCY GARCIA CASTRO
C.C. No. 52.026.266
Representante Legal

ELABORÓ: TASD Jordan Andres Guzman Majin
Grupo precontractual SGC

Reviso: Abg. Rosa Yareth Fuentes Morera
Coordinadora del grupo precontractual encargada de las funciones de
la Subdirección General de contratación

Reviso: Abg. Maria Jose Torreal Vergel
Encargada del proceso